



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P4006

FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE
PLAZO SOCIAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

0000001

GERENTE GENERAL DE FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS

Y FIDEICOMISOS

Y,

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, PRESIDENTE DE
ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA
FONDOSPICHINCHA S.A.

CUANTÍA: US\$738.083,00

DI: 3 Copias

PSS/SN

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce (12) de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: Por una parte el señor MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y por otro lado, comparece la señora MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com

Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Por otro lado, comparece la señora MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quienes legitiman su comparecencia con los documentos que se agregan como habilitantes a la presente escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.- a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos se constituyó inicialmente bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de agosto del mismo año.- b) Por escritura pública otorgada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo Suplente del**



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA



Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del mismo año, Invescorpvalores S.A. Casa de Valores cambió su denominación por Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores.- c) Mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, cambió su denominación por la de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, reformó integralmente su estatuto social y aumentó su capital social.- d) Mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del año dos mil uno, se reformaron los estatutos sociales de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, expresándose el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. Escritura que fue modificada por otra otorgada el ocho de septiembre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito.- e) El último aumento de capital de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos se efectuó mediante escritura Pública, otorgada el catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de julio del dos mil cuatro. Adicionalmente se procedió a aumentar el capital autorizado de la Compañía y a reformar y codificar el estatuto social. **DOS.-**

Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

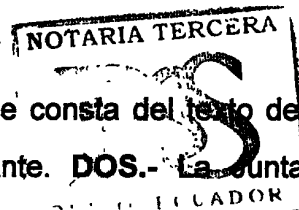
Email: principal@notariaterceraquito.com

S.A.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo del mismo año, se constituyó la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A.- **b)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de noviembre del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de enero del dos mil uno, se convirtió el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A. a dólares de los Estados Unidos de América. **c).-** El último aumento de capital de Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A. se efectuó mediante escritura pública, otorgada el nueve de noviembre del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, ratificada mediante escritura otorgada el diez de diciembre del dos mil cuatro. Ambas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre del dos mil cuatro.- **CLAUSULA TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- UNO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en sesión celebrada el día doce de abril de dos mil trece,✓ resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. sea absorbida por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los demás temas pertinentes



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



relacionados con este proceso y demás conforme consta del texto de
acta que se adjunta como documento habilitante. **DOS.-** La Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA,
FONDOSPICHINCHA S.A., en sesión celebrada el día doce de abril de
dos mil trece, resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud de la
cual la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA,
FONDOSPICHINCHA S.A. sea absorbida por parte de la compañía
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto
las bases o proyecto de fusión como los demás temas pertinentes
relacionados con este proceso y demás conforme consta del texto del
acta que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA
CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes
expuestos, los comparecientes, a nombre y representación de las
Compañías, de las cuales poseen la Representación Legal, declaran:
UNO.- Que habiéndose aprobado las correspondientes bases y
proyecto de fusión por absorción, la Compañía FIDEVAL S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos, absorbe a la Compañía
Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A.
DOS.- Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la
Compañía absorbida Administradora de Fondos del Pichincha,
FONDOSPICHINCHA S.A., se disuelve sin que por ello entre en
liquidación; y, transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su
patrimonio, activos y pasivos, a favor de FIDEVAL S.A. Administradora
de Fondos y Fideicomisos con sujeción al balance formulado para tal
propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com

presente escritura, el cual también se agrega como habilitante a esta escritura. **TRES.-** Que FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor hace Administradora de Fondos del Pichincha, **FONDOSPICHINCHA S.A.**, asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la citada Compañía, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. **CUATRO.-** Que ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de las sociedades, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción constante en este instrumento público. **CINCO.-** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta en las bases y proyecto de Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente. **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de la fusión que por medio de este instrumento opera, el capital social de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se incrementa mediante la emisión de nuevas acciones, en setecientos treinta y ocho mil ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (US\$738,083) con lo cual el capital pagado de la misma asciende a un millón ciento treinta y cuatro mil ochenta y



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

tres Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'134.083), dividido en un millón ciento treinta y cuatro mil ochenta y tres (1'134.083) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una. En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
Renwick Holdings S.A.	1	680.450	680.450,00	60%
Whitehall S.A.	1	453.633	453.633,00	40%
TOTAL		1'134.083,00	1'134.083,00	100%

El capital autorizado de la Compañía se lo fija en consecuencia en la cantidad de Dos millones doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'268.166,00). En virtud del aumento de capital pagado y fijación de nuevo capital autorizado, el estatuto social de la Compañía se reforma en los términos del documento que se adjunta como Anexo 1, artículo quinto; quedando el cuadro de integración de capital conforme se señala en el artículo séptimo. El tipo de inversión es Nacional Directa **CLAUSULA SEXTA: PRORROGA DE PLAZO SOCIAL**- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en sesión celebrada el día doce de abril de dos mil trece, resolvió así mismo, la prórroga del plazo social, en virtud de lo cual la duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir del primero de enero del año dos mil trece, plazo que podrá prorrogarse o reducirse observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el estatuto social de la Compañía. La Compañía podrá disolverse,

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

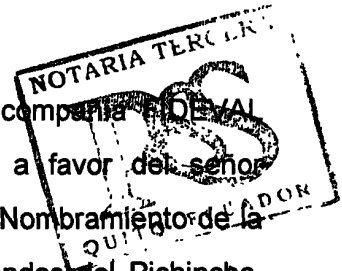
Email: principal@notariaterceraquito.com

escindirse o fusionarse en cualquier momento, si así lo decidiere la Junta General de Accionistas. En virtud de esta prórroga de plazo, el estatuto social de la Compañía se reforma en los términos del documento que se adjunta como Anexo 1, artículo tercero. **CLAUSULA SÉPTIMA.- REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en sesión celebrada el día doce de abril de dos mil trece, resolvió así mismo, la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como la Codificación de los mismos, de conformidad con los términos constantes en el Acta de la Junta señalada. **CLAUSULA OCTAVA: MARGINACION E INSCRIPCION.- DECLARACIÓN.-** Los comparecientes se encuentran autorizados para solicitar por sí mismo o por medio de terceros la anotación del presente instrumento al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías participantes en el proceso de fusión o de cuanta escritura correspondiere, así como a efectuar su inscripción en los registros mercantiles pertinentes y en cuanto registro fuere del caso, y en general para realizar cualquier acto o gestión que fuere necesaria para el perfeccionamiento de los actos constantes en este instrumento.- Por otro lado, el representante legal declara bajo juramento que a la presente fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y no ha sido declarada como contratista fallido ni incumplido ni similares. Adicionalmente declara que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros en general, principalmente frente a autoridades públicas.- **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes:

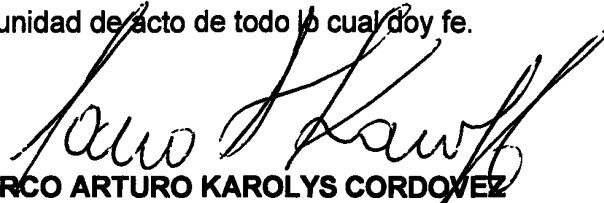


NOTARIA
TERCERA

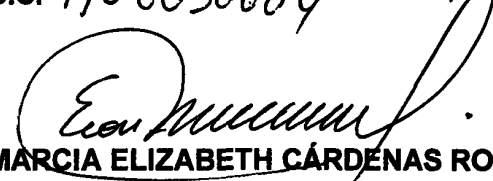
Dr. Roberto Salgado Salgado



UNO.- Nombramiento del Gerente General de la compañía FIDELVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor del señor MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ. DOS.- Nombramiento de la Presidenta de la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A., a favor de la señora MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL. TRES.- Actas de Juntas Generales de Accionistas de las compañías fusionadas. CUATRO.- Estados financieros de las Compañías antes de la Fusión. CINCO.- Estados financieros de fusión. SEIS.- documento de identificación de los comparecientes. Anteponga y agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (Firmado) Abogada Margoth Chiriboga López matrícula número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha (7718). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

C.C. 1700030604


MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

C.C. 170766380-1



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-

De mi consideración:

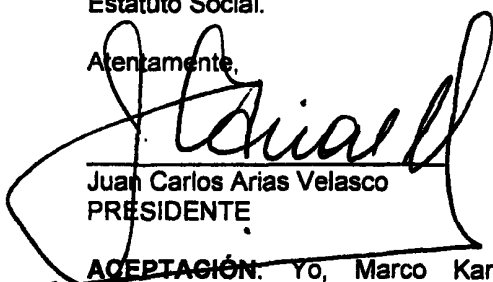
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

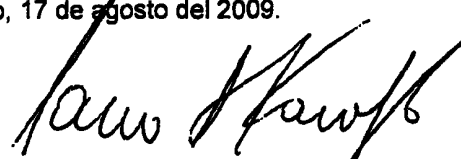
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invercorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,


Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

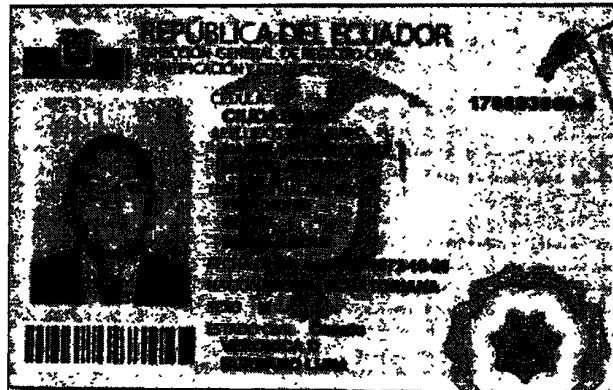
ACEPTACIÓN. Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803060-4

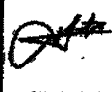
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11271 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 29 SET. 2009




Dr. Rogelio Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR	E4042044
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KAROLYS MARCO VINICIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVEZ MARIA AMERICA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-07		
 DIRECTOR GENERAL		

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
020	1700030804
020 - 0209	CEDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO	
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO	
PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN CONGAVA
CANTÓN	ZONA

Quito, 13 de julio de 2012

Señora

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

Presenté.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.**, el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada en la ciudad de Quito, el 13 de julio de 2012, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de tres años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones serán los señalados en el Estatuto Social de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de marzo de 1994. Posteriormente, la compañía aumentó el capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de diciembre de 1998; realizó la conversión de capital autorizado, suscrito y pagado, mediante escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2000, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de enero de 2001; aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de marzo de 2002; aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 11 de noviembre del 2003, ante el Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de diciembre de 2003; aumentó su capital, y reformó su estatuto social mediante

escritura pública otorgada el 9 de noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre de 2004; y, mediante escritura pública otorgada con fecha 10 de diciembre del dos mil cuatro se rectificó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada con fecha 9 de noviembre del 2004.

En esta calidad subrogará al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones.

Formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ FRANCO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

En Quito a los 13 días del mes de julio de 2012, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

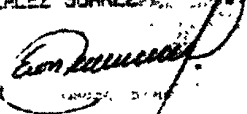
Marcia Elizabeth Cárdenas Román
C.C.: 176.746.380-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9947**

Nombramientos Tomo N°
Quito, a **20 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y SEGURO
 Cedula de Ciudadania No 170766380-1
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 13 OCTUBRE 1963
 001-1 0185 00367 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO GUSTAVO J ARIAS CASTELLANOS
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JULIO CARDENAS
 ELENA RONDAL
 QUITO 07/09/2009
 07/09/2009
 REN 1774290



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CUSCOTRONES GENERALES DE IDENTIFICACION
 002
 002 - 0155 1707663801
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	QUITO TENA	
CANTON	PARROQUIA	ZONA

 () PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 11 abril del 2013



0000003

1	ACTIVO	3,648,772.09
10	ACTIVO CORRIENTE	369,051.06
1001	ACTIVO DISPONIBLE	369,051.06
100101	CAJA	400.00
10010101	MONEDA DE CURSO LEGAL	400.00
1001010101	CAJA CHICA	400.00
100101010101	CAJA CHICA	400.00
100103	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	368,651.06
10010301	CTA. CTE. MONEDA DE CURSO LEGAL	53,425.47
1001030101	BANCO PICHINCHA NO.3084693804	0.00
1001030102	PROMERICA NO.1005686019	15,216.80
1001030104	HELM BANK NO.1040112096	35,747.75
1001030109	PICHINCHA LIMITED NO.23118702	27.49
1001030144	BANCO LOJA NO.2901083997	2,091.79
1001030175	BANCO RUMIÑAHUI NO.8019577204	341.64
10010303	CTA. AHORROS MONEDA DE CURSO LEGAL	315,225.59
1001030301	PROMERICA NO.6051960015	31,557.60
1001030302	BANCO SOLIDARIO NO.100810278646	517.59
1001030303	BANCO CAPITAL NO.1701001113	171,531.64
1001030304	BANCO DE LOJA CRECER DIARIO NO.2901101372	91.84
1001030305	BANCO PICHINCHA CONDELPI NO.576502900	103,830.45
1001030310	BANCO INTERNACIONAL NO.900777689	6,470.23
1001030315	COOPERATIVA OSCUS N° 00168330811	1,226.24
12	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	2,165,789.89
1201	CUENTAS POR COBRAR	1,524,360.87
120101	A TERCEROS	1,524,360.87
12010101	A PERSONAL	714,490.99
1201010101	CUENTA POR COBRAR EMPLEADOS	67,296.64
1201010102	ANTICIPOS EMPLEADOS	2,382.60
1201010103	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	644,811.75
12010102	ANTICIPOS ENTREGADOS	254,993.87
1201010202	TRAMITES LEXVALOR	3,592.00
1201010204	ANTICIPO ACCIONISTAS	234,837.96
1201010210	ANTICIPO HONORARIOS	16,563.91
12010103	CUENTAS POR COBRAR	554,467.55
1201010318	FID.CASA DE CAMPO	226,771.61
1201010331	LEXVALOR - PERSONAL	2,019.34
1201010332	LEXVALOR - CC	2,242.40
1201010399	DEUDORES VARIOS	323,434.20



FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 11 abril del 2013

12010104	ANTICIPOS EJECUCIONES	408.46
1201010402	EJECUCIONES FID.OR - ANTICIPO	408.46
1203	COMISIONES POR COBRAR	730,638.04
120302	POR ADMINISTRACION Y MANEJO	730,638.04
12030203	POR MANEJO DE FIDEICOMISOS	706,849.44
1203020301	POR MANEJO DE FIDEICOMISOS	706,849.44
12030204	POR MANEJO DE ENCARGOS FIDUCIARIOS	23,788.60
1203020401	POR MANEJO DE ENCARGOS FIDUCIARIOS	23,788.60
1295	PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR	-89,209.02
129501	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-89,209.02
12950101	CUENTAS INCOBRABLES	-89,209.02
16	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	214,657.34
1602	ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	161,699.25
160201	CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	115,384.78
16020102	RETENCIONES EN FUENTE	115,359.58
1602010201	1% RETENCION EN LA FUENTE	12.48
1602010202	2% RETENCION EN LA FUENTE	55,582.61
1602010208	8% RETENCION FUENTE	28.00
1602010210	10% RETENCION FUENTE	1,027.00
1602010224	RETENCION BENEFICIOS ANTICIPADOS	58,709.49
16020105	RETENCIONES IVA	25.20
1602010502	RETENCION 70% IVA SERVICIOS	25.20
160202	CREDITO TRIBUTARIO IVA	46,314.47
16020201	CREDITO ADQUISICIONES	39,200.13
1602020101	COMPRAS DE BIENES	3,109.00
1602020102	COMPRAS SERVICIOS	36,091.13
16020203	CREDITO IVA MESES ANTERIORES	7,114.34
1602020301	CREDITO IVA MESES ANTERIORES	7,114.34
1690	OTROS	52,958.09
169001	PAGO POR ANTICIPADO	3,849.86
16900101	SEGUROS	3,849.86
169002	CARGOS DIFERIDOS	8,677.77
16900203	MEJORAS LOCALES ARRENDADOS EDIFICIO PLAZA 2000	8,677.77
169003	GARANTIAS	40,430.46
16900301	GARANTIAS	12,018.46
16900302	GARANTIAS EDIFICIO PLAZA 2000	28,412.00
17	ACTIVOS NO CORRIENTES	1,171,696.57
1702	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	501,227.01
170203	MAQUINARIA Y EQUIPO	14,808.52

FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 11 abril del 2013



0000009

17020301	EQUIPO DE OFICINA	14,808.52
1702030101	EQUIPO DE OFICINA	14,808.52
170204	MUEBLES Y ENSERES	48,921.18
17020401	MUEBLES	48,871.68
1702040101	MUEBLES	36,401.64
1702040190	MOBILIARIO	12,470.04
17020402	ENSERES	49.50
1702040201	ENSERES	49.50
170205	EQUIPO DE COMPUTACION	237,250.87
17020501	EQUIPO DE COMPUTACION	237,250.87
170206	VEHICULOS	200,246.44
17020601	VEHICULOS	200,246.44
1704	PROPIEDADES DE INVERSION	637,050.44
170401	BIENES RAICES	637,050.44
17040101	LOCAL COMERCIAL UNICORNIO	52,660.00
17040102	DERECHOS INMUEBLES LOMAS CUMBAYA	380,000.00
17040103	DEPARTAMENTO N° 5 EDF. CONDADO PLAZA	204,390.44
1706	INTANGIBLES	33,419.12
170604	PROGRAMAS DE COMPUTACION	33,419.12
17060401	SOFTWARE	10,770.24
17060402	LICENCIAS	22,648.88
18	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-272,422.77
1803	DEPRECIACION ACUMULADA	-261,652.53
180301	EDIFICIOS	-4,827.23
18030101	DEP. ACUM. EDIFICIOS	-4,827.23
180302	MAQUINARIA Y EQUIPO	-3,592.78
18030201	EQUIPOS DE OFICINA	-3,592.78
1803020101	DEP.ACUM.EQUIPOS OFICINA	-3,592.78
180303	MUEBLES Y ENSERES	-23,996.24
18030301	DEP. ACUM.MUEBLES Y ENSERES	-18,682.90
18030390	DEP.ACUM.MOBILIARIO	-5,313.34
180304	EQUIPO DE COMPUTACION	-140,460.25
18030401	DEP.ACUM.EQUIPOS COMPUTACION	-140,460.25
180305	VEHICULOS	-88,776.03
18030501	DEP.ACUM. VEHICULOS	-88,776.03
1804	AMORTIZACION ACUMULADA	-10,770.24
180403	OTROS	-10,770.24
18040301	AMORTIZACION SOFTWARE	-10,770.24
2	PASIVO	1,894,862.12

FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 11 abril del 2013

21	PASIVO CORRIENTE	1,884,431.79
2101	PASIVOS FINANCIEROS	581,986.16
210102	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	93,924.21
21010202	ANTICIPOS RECIBIDOS	93,924.21
2101020201	ANTICIPOS AUTOMOTRICES	41,242.48
210102020101	ANTICIPO - AUTO PICHINCHA	105.01
210102020103	ANTICIPOS FID.AUTOMOTRICES	5,916.67
210102020106	ANTICIPO - BANCO DE LOJA	645.12
210102020107	ANTICIPO - FID. BANCO INTERNACIONAL	10,653.44
210102020109	ANTICIPO - CONDELPI	58.44
210102020110	ANTICIPO - CONDELPI AH	4,888.25
210102020145	ANTICIPO - OR	16,170.92
210102020146	ANTICIPO - FID OSCUS	2,226.56
210102020147	ANTICIPO DINERS - GARANTIA AUTOMOTRIZ	171.34
210102020150	ANTICIPO - BANCO PROMERICA	406.73
2101020202	ANTICIPOS DE TERCEROS	4,681.73
210102020204	FONDOS - BALTICO	2,694.37
210102020221	FONDOS - FID.INMUEBLE PUEMBO	1,987.36
2101020204	ANTICIPO VENTA LOCAL	48,000.00
210102020401	ANTICIPO VENTA LOCAL 109 UNICORNIO	48,000.00
210105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	488,061.95
21010501	SOBREGIROS BANCARIOS	17,194.32
2101050101	MONEDA DE CURSO LEGAL	17,194.32
210105010101	SOBREGIRO BANCARIO	17,194.32
21010502	PRESTAMOS	394,024.11
2101050201	BANCO DEL PICHINCHA	190,000.00
210105020108	PRESTAMO PICHINCHA # 1681330-00	190,000.00
2101050202	PROMERICA	4,024.11
210105020201	CUENTA OPTIMA	4,024.11
2101050290	MUTUO	200,000.00
210105029002	MUTUO - MONTEMAR	200,000.00
21010503	INTERESES POR PAGAR	13,610.96
2101050302	TERCEROS	13,610.96
210105030203	INTERES - MONTEMAR	13,610.96
21010504	PORCION CORRIENTE DE DEUDA A LARGO PLAZO	63,232.56
2101050404	PRESTAMOS BANCO RUMIÑAHUI	44,604.84
210105040401	P.C. BANCO RUMIÑAHUI 367796-00	44,604.84
2101050405	PROAMERICA	18,627.72
210105040501	P.C. PROMERICA NO.	18,627.72



FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 11 abril del 2013



0000010

2102	PASIVO NO FINANCIERO	563,369.87
210201	DEUDA SECTOR NO FINANCIERO	563,369.87
21020108	PROVEEDORES	424,693.62
2102010801	PROVEEDORES (TERCEROS)	320,021.57
210201080101	PROVEEDORES POR PAGAR	320,021.57
2102010802	PROVEEDORES (PERSONAL)	104,672.05
210201080201	AFP GENESIS	645.00
210201080215	FONDO CUMPLEAÑOS	808.01
210201080290	PROVEEDORES (PERSONAL)	103,219.04
21020109	ACREEDORES VARIOS	138,676.25
2102010990	ACREEDORES	138,676.25
210201099025	ACREEDORES VARIOS	117,607.61
210201099090	OTROS DOLARES	21,068.64
2103	OBLIGACIONES PATRONALES	365,462.73
210301	REMUNERACIONES	233,271.29
21030102	BENEFICIOS SOCIALES	42,196.93
2103010201	DECIMO TERCERO POR PAGAR	31,021.09
2103010202	DECIMO CUARTO POR PAGAR	11,175.84
21030103	PARTICIPACION TRABAJADORES	191,074.36
2103010301	PARTICIPACION TRABAJADORES	191,074.36
210303	BENEFICIOS A EMPLEADOS	9,772.00
21030301	PROVISION BONIFICACION DESAHUCIO	9,772.00
2103030101	PROVISION BONIFICACION DESAHUCIO	9,772.00
210304	APORTES Y DESCUENTOS AL IESS	1,594.33
21030401	APORTE IESS	1,594.33
2103040101	APORTES PATRONALES	817.13
2103040102	APORTES PERSONALES	777.20
210306	PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	120,825.11
21030601	PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	120,825.11
2104	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	373,613.03
210401	IMPUESTOS	324,433.36
21040101	IVA COBRADO EN VENTAS	73,865.85
2104010101	IVA VENTAS DE CONTADO	73,865.85
21040102	IMPUESTOS A LA RENTA	250,567.51
2104010201	IMPUESTOS A LA RENTA SOCIEDADES	250,567.51
210403	RETENCIONES	49,179.67
21040301	IMPUESTO A LA RENTA	24,077.25
2104030101	RETENCIONES 1%	309.06
2104030102	RETENCIONES 2%	3,669.82

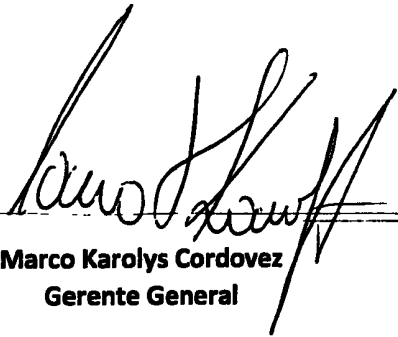


FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

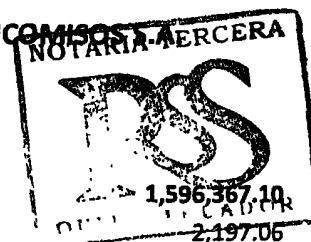
Estado de Situación Financiera

Al 11 abril del 2013

2104030108	RETENCIONES 8%	2,165.46
2104030110	RETENCIONES 10%	11,207.22
2104030119	RETENCIONES 1 * 1000	0.59
2104030135	RETENCION RELACION DEPENDENCIA	6,725.10
21040302	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25,102.42
2104030230	RETENCION 30%	279.69
2104030270	RETENCION 70%	9,544.48
2104030299	RETENCION 100%	15,278.25
23	PASIVO LARGO PLAZO	10,430.33
2301	DEUDA SECTOR FINANCIERO	10,430.33
230104	BANCO RUMIÑAHUI	10,430.33
23010401	PRESTAMO L.P. NO.367796-00	10,430.33
3	PATRIMONIO NETO	1,753,909.97
31	CAPITAL	396,000.00
3101	PAGADO	396,000.00
310101	APORTE ACCIONISTAS	396,000.00
34	RESERVAS	236,559.42
3401	RESERVA LEGAL	236,559.42
340101	RESERVA LEGAL	236,559.42
38	RESULTADOS	776,626.70
3801	ACUMULADOS	748,968.46
380101	UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA	748,968.46
3802	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACION DE LAS NIIF'S	27,658.24
380201	APLICACION NIIF'S POR PRIMERA VEZ	27,658.24
39	UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO	344,723.85


Marco Karolys Cordovez
Gerente General


María Elena Barriga
Contadora General
C.P.A. 24938

FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS - TERCERA
Estado de Resultados
Al 1ro de enero al 11 abril del 2013


4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	
41	INGRESOS FINANCIEROS	
4101	INTERESES Y RENDIMIENTOS	2,197.06
410110	INTERES CUENTAS BANCARIAS	2,197.06
41011001	INTERESES CTA.CTE. Y AHORRO	2,197.06
42	COMISIONES GANADAS	1,574,522.10
4203	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION	1,574,522.10
420304	TITULARIZACION	17,637.48
42030401	BASE ANTERIOR	17,637.48
420305	FIDEICOMISOS MERCANTILES	1,541,304.62
42030504	BASE ANTERIOR	1,538,054.62
42030505	BASE NUEVA	3,250.00
420306	ENCARGOS FIDUCIARIOS	15,580.00
42030601	BASE ANTERIOR	14,780.00
42030602	BASE NUEVA	800.00
43	INGRESOS POR ASESORIA Y ESTRUCTURACION	18,250.00
4302	INGRESOS POR ESTRUCTURACION	18,250.00
430202	NEGOCIOS FIDUCIARIOS	18,250.00
43020201	ESTRUCTURACION NEGOCIOS FIDUCIARIOS	18,250.00
44	UTILIDADES EN VENTAS	1,397.94
4405	OTRAS UTILIDADES EN VENTAS	1,397.94
440502	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	1,309.30
440503	OTRAS FACTURACIONES NO OPERACIONALES	88.64
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	1,251,643.25
51	GASTOS FINANCIEROS	7,515.04
5101	INTERESES CAUSADOS	7,515.04
510101	INTERESES POR CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS INSTIT	3,066.98
51010111	INTERES BANCO RUMIÑAHUI NO.367796-00	1,884.32
51010112	INTERES BCO. PROMERICA NO.0101100004068	693.87
51010113	INTERES BCO. PICHINCHA # 1325780-00	75.25
51010114	INTERES BCO SOLIDARIO N° 101ED-00406-1	413.54
510102	INTERESES POR OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	4,448.06
51010201	INTERESES PRESTAMO DE MUTUO	4,448.06
5101020101	INTERES MUTUO - VALLEJO	4,448.06
52	GASTOS ADMINISTRATIVOS	678,951.27
5201	GASTOS DE PERSONAL	379,461.04
520101	REMUNERACIONES	276,935.65
52010101	SUELDOS	264,320.94
52010102	COMISIONES	12,322.42
52010103	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	292.29
520102	BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	102,525.39



FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Resultados
Al 1ro de enero al 11 abril del 2013

52010201	DECIMO TERCER SUELDO	24,024.79
52010202	DECIMO CUARTO SUELDO	5,404.39
52010203	VACACIONES	7,626.96
52010204	FONDOS DE RESERVA	20,852.69
52010205	APORTE PATRONAL	34,336.61
52010208	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	8,506.55
52010209	CAPACITACION	1,735.00
52010222	UNIFORMES	38.40
5202	HONORARIOS	153,266.66
520201	HONORARIOS	153,266.66
52020101	PRESIDENCIA	100,000.00
52020102	GERENCIA GENERAL	40,000.00
52020103	SERVICIOS PROFESIONALES	13,266.66
5203	SERVICIOS DE TERCEROS	146,223.57
520301	SERVICIOS DE TERCEROS	146,223.57
52030101	HONORARIOS Y ASESORIAS	145,351.03
5203010101	HONORARIOS LEXVALOR	21,300.00
5203010105	LEXTAX - ASESORIA TRIBUTARIA	7,200.00
5203010110	DELFO	17,750.00
5203010112	HONORARIOS RRHH	13,500.00
5203010175	HONORARIOS LEGALES EXTERNOS	25.00
5203010185	HONORARIOS IMPLEMENTACIÓN	2,100.00
5203010190	HONORARIOS LEGALES Y ASESORIAS	77,676.03
5203010199	ASESORIAS DE TERCEROS	5,800.00
52030102	GASTOS BANCARIOS	872.54
5203010201	GASTOS BANCARIOS	872.54
53	GASTOS GENERALES	557,020.28
5301	ARRENDAMIENTOS	53,239.31
530101	ARRIENDOS	53,239.31
53010101	ARRIENDO OFICINAS	18,246.45
53010102	ARRIENDO CENTRAL TELEFONICA	1,461.95
53010105	ARRIENDO OFICINAS AMBATO	1,392.87
53010106	ARRIENDO OFICINAS PLAZA 2000	32,138.04
5302	SEGUROS	3,937.88
530201	SEGURO - OFICINA	180.23
530202	SEGURO - EQUIPO	451.80
530203	SEGURO - VEHÍCULOS	3,305.85
5303	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,445.83
530301	SUMINISTROS Y MATERIALES	8,324.38
530302	ARTICULOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA	3,280.25
530310	SUMINISTROS COMPUTACION	10,841.20
5304	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	22,377.89

FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Resultados
Al 1ro de enero al 11 abril del 2013


530401	SERVICIOS BASICOS	11,069.67
53040101	TELEFONIA FIJA	1,406.13
53040102	TELEFONIA CELULAR	3,994.03
53040103	ENERGIA ELECTRICA	2,906.44
53040106	INTERNET	2,345.00
53040110	TELEFONO - AMBATO	418.07
530402	MANTENIMIENTO	7,842.96
53040201	MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES	7,842.96
530403	SERVICIOS GENERALES	3,465.26
53040301	FLETES Y EMBALAJES	2,894.38
53040302	ALARMAS Y SEGURIDAD	569.96
53040315	COMISIONES A SOCIEDADES	0.92
5305	DEPRECIACION	24,248.39
530501	DEPRECIACION EQUIPOS COMPUTACION	12,688.52
530502	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	359.46
530503	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	885.63
530504	DEPRECIACION VEHICULOS	10,012.32
530590	DEPRECIACION OTROS ACTIVOS	302.46
5308	POR PUBLICIDAD	516.00
530801	PUBLICACIONES	516.00
5309	OTROS	430,254.98
530901	EXPENSAS	10,990.73
53090101	EXPENSAS OFICINAS	3,701.39
53090102	EXPENSAS UNICORNIO	440.88
53090103	EXPENSAS LOMAS DE CUMBAYA	1,522.14
53090104	EXPENSAS OFICINAS AMBATO	218.25
53090106	EXPENSAS OFICINAS PLAZA 2000	5,108.07
530903	SUSCRIPCIONES	2,531.50
53090301	SUSCRIPCIONES	2,531.50
530904	ADMINISTRACION FIDEICOMISOS	1,200.00
53090401	FIDEICOMISO ENLACE	450.00
53090402	COMISIONES - FONDOSPICHINCHA	750.00
530905	TRAMITES LEGALES	169.79
53090501	NOTARIOS Y REGISTRADORES	169.79
530909	FUNCIONARIOS	13,787.36
53090901	REFRIGERIOS	4,926.67
53090902	MOVILIZACION	7,069.43
53090904	COMBUSTIBLES	1,791.26
530910	GASTOS DE VIAJE	9,985.63
53091001	GASTOS DE VIAJE	9,985.63
530920	ATENCIONES (CLIENTES, PERSONAL)	5,244.78
53092001	ATENCIONES (CLIENTES, PERSONAL)	4,744.78



FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

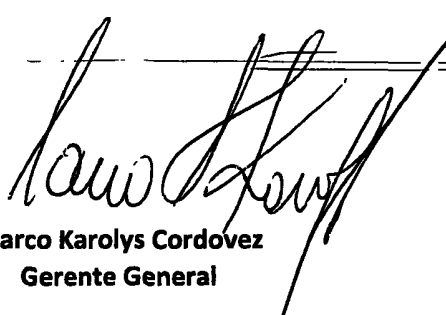
Estado de Resultados

Al 1ro de enero al 11 abril del 2013

53092002	AUSPICIOS	500.00
530980	GASTOS FIDEICOMISO ORO	22,803.80
53098001	COURIER - ORO	22,803.80
530982	GASTOS FID.AUTOMOTRICES	363,541.39
53098201	NOTARIOS Y REGISTRADORES	68,763.70
5309820101	NOTARIOS - AMBANDINE	550.20
5309820102	NOTARIOS - ASSA	124.68
5309820103	NOTARIOS - AUTOCOREA	433.20
5309820104	NOTARIOS - AUTOSIERRA	19.08
5309820105	NOTARIOS - CONDELPI	4,376.57
5309820106	NOTARIOS - CLT	228.96
5309820107	NOTARIOS - CP	26.28
5309820108	NOTARIOS - EPG	209.88
5309820110	NOTARIOS - ECUA AUTO	533.10
5309820111	NOTARIOS - AUTOFENIX	162.18
5309820112	NOTARIOS - AUTO CONTINENTAL	1,974.24
5309820113	NOTARIOS AUTOSHARECORP	9.54
5309820114	NOTARIOS - ANDALUCIA	3,444.12
5309820116	NOTARIOS - AUTO SANCHEZ	302.16
5309820117	NOTARIOS - AUTOPICHINCHA	896.76
5309820118	NOTARIOS - BC AUTOMOTORES	12,477.98
5309820119	NOTARIO - BCO.DE LOJA	314.84
5309820120	NOTARIOS - BANCO INTERNACIONAL	454.62
5309820121	NOTARIOS - AMERAFIN II	28,678.86
5309820122	NOTARIOS - DINERS CLUB GARANTIA	95.40
5309820139	NOTARIOS - MAVESA	299.00
5309820147	NOTARIOS - OSCUS	171.72
5309820148	NOTARIOS - ORGU	19.08
5309820151	NOTARIOS - PROMERICA	10,776.81
5309820155	NOTARIOS - MAZMOTORS	104.94
5309820158	NOTARIOS - MARESA	9.54
5309820159	NOTARIOS - MAQUINARIAS Y VEHICULOS	343.44
5309820160	NOTARIOS - MARIELHEZ	19.08
5309820162	NOTARIO - NIKKEI	19.08
5309820166	NOTARIOS - VILLENA	567.72
5309820167	NOTARIOS - NOVACREDIT	19.08
5309820182	NOTARIOS - CARLOS LARREA	1,101.56
53098202	TRAMITES LEGALES	56,074.82
5309820201	TRAMITES - IMBAUTO	1,640.00
5309820202	TRAMITES - MB1	38.16
5309820203	TRAMITES - AUTOSCORREA	100.00
5309820204	TRAMITES - AMBANDINE	180.00


FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Estado de Resultados
Al 1ro de enero al 11 abril del 2013

5309820207	TRAMITES DINERS CLUB	220.00
5309820210	TRAMITES CONDELPI	6,750.00
5309820217	TRAMITES - EPG	200.00
5309820239	TRAMITES - MAVESA	5,832.80
5309820245	TRAMITES - OR	41,113.86
53098203	COMISIONES	213,808.17
5309820301	COMISIONES - OR	64,409.04
5309820305	COMISION - CONDELPI	43,218.13
5309820306	COMISIONES BANCO CAPITAL BC	75,000.00
5309820307	COMISION - INMUEBLES CONDELPI	81.00
5309820308	COMISION - NOVACREDIT	21,800.00
5309820365	COMISIONES - UNIFINSA	9,300.00
53098207	NOTIFICACIONES - AUTOMOTRIZ	2,203.00
5309820790	NOTIFICACIONES AUTOMOTRIZ	2,203.00
53098230	CUSTODIA Y ADMINISTRACION	2,551.70
5309823001	CUSTODIA Y ADMINISTRACION AUTOMOTRIZ	2,551.70
53098290	RECUPERACION VEHICULOS	20,140.00
5309829005	HONORARIOS RECUPERACION	20,140.00
56	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,490.04
5601	FISCALES	3,490.04
560103	MATRICULAS - VEHICULOS FIDEVAL	3,124.62
560120	IMPUESTO ACTIVOS EN EL EXTERIOR	30.03
560190	IMPUESTO SALIDA CAPITALES	335.39
58	OTROS GASTOS	4,666.62
5801	OTROS GASTOS	4,666.62
580101	GASTOS FINANCIEROS	174.29
58010101	GASTOS FINANCIEROS	174.29
580102	GASTOS ND	4,492.33
58010201	INTERESES Y MULTAS	54.67
58010290	GASTOS NO DEDUCIBLES	4,437.66

UTILIDAD DEL EJERCICIO
344,723.85

Marco Karolys Cordovez
 Gerente General


Maria Elena Barriga
 Contadora General
 C.P.A. 24938

Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

for

ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Reporte: BG_R0031
Usuario: ASGARCES
Fecha: 12/04/2013
Página: 2 de 10
Nivel: 8

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES



0000014

ACTIVOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
12-03-02-03-001	COM. X COBRAR ADM.DE FIDEICOMISOS	495,810.33
12-03-02-03-002	COM X COB. ESTRUCT. Y DISEÑO FIDEIC.	13,676.00
12-03-02-03-003	COM X COB. LIQUIDACION FIDEICOMISOS	8,518.30
12-03-02-04	POR MANEJO DE ENCARGOS FIDUCIARIOS	6,821.59
16	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	41,893.94
16-02	ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	32,415.62
16-02-01	IVA POR COBRAR - PROPORCIONALIDAD CRED-T	17,189.65
16-02-02	RETENCIONES 2%	15,225.97
16-90	OTROS	9,478.32
16-90-01	SEGUROS ACTIVOS FIJOS	1,013.45
16-90-07	OTRAS SUSCRIPCIONES	317.29
16-90-11	SEGURO ASISTENCIA MEDICA	4,047.58
16-90-16	GARANTIAS	4,100.00
17	ACTIVOS NO CORRIENTES	340,026.64
17-02	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	340,026.64
17-02-03	MAQUINARIA Y EQUIPO	57,489.03
17-02-03-01	EQUIPOS DE OFICINA COSTO	57,489.03
17-02-04	MUEBLES Y ENSERES	142,324.37
17-02-04-01	MUEBLES COSTO	142,324.37
17-02-05	EQUIPOS DE COMPUTACION COSTO	133,781.06
17-02-06	VEHICULOS COSTO	6,432.18
18	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-148,044.37
18-03	DEPRECIACION ACUMULADA	-148,044.37
18-03-02	DEP. ACUM.MAQUINARIA Y EQUIPO	-19,528.73
18-03-02-01	DEP.ACUM C OSTO EQ. DE OFICINA	-19,528.73
18-03-03	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-65,524.46
18-03-03-01	DEP. ACUM COSTO MUEBLES DE OFICINA	-65,524.46
18-03-04	DEP.ACUM COSTO EQ COMPUTACION	-59,366.45
18-03-05	DEP.ACUM COSTO VEHICULOS	-3,624.73
TOTAL DE ACTIVOS		4,128,434.76
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS		828,976.05
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		4,957,410.81

PASIVOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	1,852,219.11
21	PASIVO CORRIENTE	1,820,116.87
21-01	PASIVOS FINANCIEROS	250,205.35
21-01-02	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	250,000.00
21-01-02-01	PRÉSTAMOS	250,000.00
21-01-03	RELACIONADAS	2.43
21-01-03-01	ACCIONISTAS	2.43
21-01-05	OBLIGACIONES FINANCIERAS	202.92
21-01-05-03	INTERESES POR PAGAR	202.92
21-01-05-03-01	INTERESES POR PAGAR PRESTAMOS	202.92
21-01-05-03-01-01	INTERESES POR PAGAR PRESTAMOS	202.92
21-02	PASIVO NO FINANCIERO	830,003.81
21-02-01	DEUDA SECTOR NO FINANCIERO	830,003.81
21-02-01-08	PROVEEDORES	51,778.20
21-02-01-08-002	PROVEEDORES POR DEVENGAR	51,778.20
21-02-01-09	ACREEDORES VARIOS	778,225.61
21-02-01-09-001	CIAS. RELACIONADAS M.NACIONAL	49,072.11
21-02-01-09-002	OTROS ACREEDORES M NACIONAL	18,967.23
21-02-01-09-004	ACREEDORES FONDO REAL	454,264.84

[Handwritten signature]

ADMINISTRADORA
 ESTADO DE SITUACIÓN

Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

PASIVOS

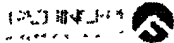
Cuenta Contable		Saldo Moneda Reporte
21-02-01-09-005	ACREEDORES FONDO DINAMICO	132,927.79
21-02-01-09-006	ACREEDORES FONDO PORVENIR	7,056.99
21-02-01-09-007	ACREEDORES FONDO PORVENIR 1 Y 2 NO IDENTIFICADOS	842.71
21-02-01-09-008	ACREEDORES FONDO PORVENIR VALORES PEND. PAGO	115,093.94
21-03	OBLIGACIONES PATRONALES	427,695.71
21-03-02	PARTICIPACION A TRABAJADORES EN UTILIDAD	252,608.87
21-03-03	BENEFICIOS A EMPLEADOS	46,271.31
21-03-03-01	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR	37,818.18
21-03-03-02	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	8,453.13
21-03-04	APORTES Y DESCUENTOS AL IEES	23,699.41
21-03-04-01	APORTE PATRONAL IEES - SECAP Y IECE	9,742.08
21-03-04-02	APORTES IEES EMPLEADOS 9.35%	7,481.90
21-03-04-03	DESCUENTOS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IEES	6,475.43
21-03-05	FONDOS DE RESERVA IEES	285.71
21-03-06	PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	104,830.41
21-03-06-01	RESERVA JUBILACION PATRONAL	104,830.41
21-04	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	312,111.34
21-04-01	IMPUESTOS	293,270.81
21-04-01-01	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	251,288.28
21-04-01-02	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA POR PAG	41,982.53
21-04-03	RETENCIONES	18,840.53
21-04-03-01	RETENCION 1% POR PAGAR	127.44
21-04-03-02	RETENCION 2% POR PAGAR	998.87
21-04-03-03	RETENCION 8% POR PAGAR	4,949.27
21-04-03-05	RETENCION IMPTO.A LA RENTA EMPLEADOS	1,792.00
21-04-03-06	RETENC.100% IVA X PAGAR (HON-ARR-LQ) A P	4,240.91
21-04-03-07	RETENC. 70% IVA X PAGAR (SERV.PN)	3,159.17
21-04-03-08	RETENC. 30% IVA X PAGAR (COMP.PN)	43.47
21-04-03-09	RETENCION 10% POR PAGAR	3,529.40
21-07	OTROS PASIVOS CORRIENTES	100.66
21-07-01	PROVISIONES 2% IMPTO REND FINANCIEROS	100.66
24	OTROS	32,102.24
24-02	PROVISIONES	32,102.24
24-02-01	PROVISION PARA DESAHUCIO	32,102.24
TOTAL DE PASIVOS		1,852,219.11

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	2,276,215.65
31	CAPITAL	738,083.00
31-01	APORTES ACCIONISTAS	738,083.00
33	APORTES PATRIMONIALES	0.04
33-02	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.04
34	RESERVAS	369,041.75
34-01	RESERVAS LEGALES	374,400.94
34-05	OTRAS RESERVAS	-5,359.19
34-05-01	RESERVAS ESPECIALES	97,065.02
34-05-02	RESERVA DE CAPITAL POR RRP	1,015,254.68
34-05-03	RESERVA DE CAPITAL POR RM	-1,117,678.89
38	RESULTADOS	1,169,090.86
38-01	RESULTADOS ACUMULADOS	1,093,191.36
38-01-05	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	1,093,191.36
38-02	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN DE LAS NIIF P	-84,820.63

PATRIMONIO

[Handwritten signature]



ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto. DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0031
Usuario: ASGARCES
Fecha: 12/04/2013
Página: 4 de 10
Nivel: 8

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
38-02-01	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN DE LAS NIIF P	-84,800.00
38-03	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	160,700.13
38-03-05	UTILIDADES	160,700.13
TOTAL DE PATRIMONIO		2,276,215.65
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		828,976.05
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		4,957,410.81



0000015

CONTINGENTES

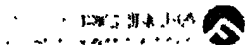
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
61	ACREEDORAS	-22,906.91
61-01	CONTINGENTE PARTICIPES FONDO PRÁCTICO	-2,001.71
61-03	CASTIGOS DE CARTERA	-20,905.20
62	DEUDORAS	22,906.91
62-01	CONTINGENTE PARTICIPES FONDO PRÁCTICO	2,001.71
62-03	CASTIGOS DE CARTERA	20,905.20
TOTAL DE CONTINGENTES		0.00

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-345,916,322.95
74-02	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE TERCEROS	-345,916,322.95
74-02-01	PATRIMONIO DE FONDOS DE INVERSIÓN	-26,500,555.27
74-02-01-01	FONDOS ADMINISTRADOS	-14,112,887.42
74-02-01-01-001	PRINCIPAL	-14,046,308.73
74-02-01-01-001-01	CTA.ORDEN PRINCIPAL FONDO REAL	-12,733,831.71
74-02-01-01-001-07	CTA.ORDEN PRINCIPAL FONDO DINAMICO	-1,404,412.56
74-02-01-01-001-08	CTA. ORDEN PRINC. NUEVO FDO PORVENIR	91,935.54
74-02-01-01-002	INTERESES	-66,578.69
74-02-01-01-002-01	CTA ORDEN INTERESES FONDO REAL	-60,178.67
74-02-01-01-002-07	CTA ORDEN INTERESES FONDO DINAMICO	-6,400.02
74-02-01-02	FONDOS COLECTIVOS	-12,387,667.85
74-02-01-02-001	PRINCIPAL	-12,344,686.07
74-02-01-02-001-01	CTA. ORDEN PRINCIPAL FONDO PAIS ECUADOR	-12,344,686.07
74-02-01-02-002	INTERESES	-42,981.78
74-02-01-02-002-01	CTA. ORDEN INTERESES FONDO PAIS ECUADOR	-42,981.78
74-02-02	PATRIMONIO DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS	-319,415,767.68
74-02-02-01	FIDEICOMISO MERCANTILES INSCRITOS	-266,636,985.17
74-02-02-01-001	GARANTIA	-153,950.65
74-02-02-01-001-01	PRINCIPAL	-153,950.65
74-02-02-01-001-01-001	CTA.ORD.PRINC.FID.CORREDOR CENTRAL NORTE II	-153,950.65
74-02-02-01-002	ADMINISTRACION	-93,911,212.18
74-02-02-01-002-01	PRINCIPAL	-93,911,212.18
74-02-02-01-002-01-001	CTA.ORD.PRINC.FID.CIUDAD BICENTENARIO I	-4,000.00
74-02-02-01-002-01-002	CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO ELESUR	-212,749.86
74-02-02-01-002-01-003	CTA.ORD.PRINC.FID.INM. CENTRO HISTORICO	276,100.00
74-02-02-01-002-01-004	CTA.ORD.PRINC.FID.SERVICIOS FINANCIEROS RURALES	-1,220,699.63
74-02-02-01-002-01-005	CTA.ORD.PRINC.FID.FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO D	-92,022,527.17
74-02-02-01-002-01-006	CTA.ORD.PRINC.FID.TRANSELECTRIC - PLAN DE EXPANSIO	-1,000.00

CUENTAS DE ORDEN

Handwritten signature



ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0031
Usuario: ASGARCES
Fecha: 12/04/2013
Página 5 de 10
Nivel: 8

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
74-02-02-01-002-01-007 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.MICROCREDITOS PARA L MEJOR	-72,000.00
74-02-02-01-002-01-008 CTA.ORD.PRINC.FID.FIMETAPA-CREDITO 1753/OC-EC	-50,000.00
74-02-02-01-002-01-009 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.COSSFA	-105.75
74-02-02-01-002-01-010 CTA.ORD.PRINC.FID.CENTRO SUR	-52,029.77
74-02-02-01-003 INVERSION	-5,340,594.89
74-02-02-01-003-01 PRINCIPAL	-5,340,594.89
74-02-02-01-003-01-001 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO FUTURO	-5,340,594.89
74-02-02-01-004 INMOBILIARIO	-73,286,504.27
74-02-02-01-004-01 PRINCIPAL	-73,286,504.27
74-02-02-01-004-01-001 CTA.ORD. PRINC.FID.CIUDAD BICENTENARIO ADMIN PRI	-3,000.00
74-02-02-01-004-01-002 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.PROYECTO EOLICO SAN CRISTOB	-9,874,824.42
74-02-02-01-004-01-003 CTA.ORD.PRINC.FID.IESS-EL EJIDO	-12,468,736.85
74-02-02-01-004-01-004 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO VILLA PARK	-735,667.00
74-02-02-01-004-01-005 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO CUMBRES DEL MORAI	-1,040,987.52
74-02-02-01-004-01-006 CTA.ORD.PRINC.FID. MERCANTIL MAJESTICPLAZA	-346,528.41
74-02-02-01-004-01-007 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO VERTICE	-207,047.00
74-02-02-01-004-01-009 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL HORIZUL	-1,507,858.63
74-02-02-01-004-01-010 CTA.ORD.PRINC.FID DA VINCI	-52,000.00
74-02-02-01-004-01-011 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. INMOBILIARIO KAYMANT	-1,488,841.37
74-02-02-01-004-01-012 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO CARLOS TOBAR	-2,000.00
74-02-02-01-004-01-013 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO CAMPO REAL - LAS RETAMA	-2,030.00
74-02-02-01-004-01-014 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO PARQUE REAL	-26,949,635.39
74-02-02-01-004-01-015 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL SALVADC PLAZA	-782,812.50
74-02-02-01-004-01-016 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL SANTORII	-189,939.32
74-02-02-01-004-01-017 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL CIUDAD REAL	-3,973,870.00
74-02-02-01-004-01-018 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL MEI	-624,873.20
74-02-02-01-004-01-019 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL CENMEP	-1,500.00
74-02-02-01-004-01-020 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO HOME DESIGN PLAZA	-235,050.44
74-02-02-01-004-01-021 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO CAMPIÑA DEL NORTE	-1,500.00
74-02-02-01-004-01-022 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL PORTON EQUINOC	-531,414.63
74-02-02-01-004-01-023 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL EXXONMO	-6,000.00
74-02-02-01-004-01-024 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL TORRES I SAN	-40,938.76
74-02-02-01-004-01-025 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL LA ESPERANZA	-766,350.40
74-02-02-01-004-01-026 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL TORRES OLIVIE	-248,000.00
74-02-02-01-004-01-027 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL VERSALL	-937,778.05
74-02-02-01-004-01-028 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL DOCE DE OCTÚBR	-10,238.37
74-02-02-01-004-01-029 CTA.ORD. PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL URBANPLAZA	-196,784.34
74-02-02-01-004-01-030 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL ALCAZAR DE PONTEVEDRA	-250,504.57
74-02-02-01-004-01-031 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL LA MOYA	-18,983.46
74-02-02-01-004-01-032 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO PLAZA COLON II	-2,100.00

CUENTAS DE ORDEN

[Handwritten signature]

ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

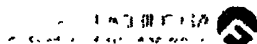
0000010

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable

Saldo Moneda Reporte

74-02-02-01-004-01-033 CTA. ORDE. PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL PLAZA REPÚBLI	-1,092,800.00
74-02-02-01-004-01-034 CTA. ORD. PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL ROYAL PLAZA	-272,335.02
74-02-02-01-004-01-035 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. LA MOYA II	-881,310.00
74-02-02-01-004-01-036 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. BRISTOL	-3,304,500.00
74-02-02-01-004-01-037 CTA. ORD. PRINC. FIDEICOMISO ALTOS DE CONOCOTI	-192,000.00
74-02-02-01-004-01-038 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. PORTAL DE CAPRI SEGUNDA ET	-1,104,000.00
74-02-02-01-004-01-039 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL JARDINES SAN LUIS	-1,135,144.89
74-02-02-01-004-01-040 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. ATENEA	-1,500.00
74-02-02-01-004-01-042 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL METRO PLAZA	-302,000.00
74-02-02-01-004-01-043 CTA. ORD. PRINC. FIDEICOMISO PLAZA ARTS	-2,000.00
74-02-02-01-004-01-044 CTA. ORD. PRINC. FIDEICOMISO TUMBACO	-635,948.92
74-02-02-01-004-01-045 CTA. ORD. PRINC. FID. ALTA VISTA	-44,870.81
74-02-02-01-004-01-046 CTA. ORD. PRINC. FID. ALCAZAR DE CORDOBA	-771,300.00
74-02-02-01-004-01-047 CTA. ORD. PRINC. FID. CARCAM	-50,000.00
74-02-02-01-004-01-048 CTA. ORD. PRINC. FID. BAIRE PARC	-2,000.00
74-02-02-01-005 TITULARIZACION	-93,944,723.18
74-02-02-01-005-01 PRINCIPAL	-93,944,723.18
74-02-02-01-005-01-001 CTA. ORD. PRINC. FID. TIT. DE FLUJOS NE	-55,178,171.45
74-02-02-01-005-01-002 CTA. ORD. PRINC. FID. TIT. FLUJ. MOVISTAR	-7,046,047.00
74-02-02-01-005-01-003 CTA. ORD. PRINC. TIT. TOMBAMBA	1,261,961.18
74-02-02-01-005-01-006 FIDEICOMISO DE TITULARIZACION DE FLUJOS- MAREAUTO	-6,088,329.47
74-02-02-01-005-01-007 CTA. ORD. PRINC. FID. CON FINES DE TIT. AYASA	2,869,019.25
74-02-02-01-005-01-008 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. PRIMERA TIT. FLUJOS QUIFAT	-488,453.66
74-02-02-01-005-01-009 CTA. ORD. PRINC. TIT. DECAMERON ECUADOR	-28,399,760.69
74-02-02-01-005-01-010 CTA. ORD. PRINC. TIT. FLUJOS DECAMERON ECUADOR	-874,941.34
74-02-02-02 FIDEICOMISOS MERCANTILES NO INSCRITOS	-49,307,541.61
74-02-02-02-001 GARANTIA	-706,100.72
74-02-02-02-001-01 PRINCIPAL	-706,100.72
74-02-02-02-001-01-001 CTA. ORD. PRINC. FID. ENCARGO BENÍTEZ GA	-4,839.80
74-02-02-02-001-01-007 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL OLEAS	-2,132.76
74-02-02-02-001-01-008 CTA. ORD. PRINC. FID. PROINV	-1,000.00
74-02-02-02-001-01-009 CTA. ORD. PRINC. FID. FEDERICO	-200,228.41
74-02-02-02-001-01-012 CTA. ORD. PRINC. FID. TRB IIG CAPITAL	-3,844.75
74-02-02-02-001-01-013 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL EQUIPOS	-406,502.22
74-02-02-02-001-01-015 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL METALTRONIC	-1,901.52
74-02-02-02-001-01-016 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. NILO	-78,342.74
74-02-02-02-001-01-017 CTA. ORD. PRINC. FID. DEOVITA	-122.62
74-02-02-02-001-01-019 CTA. ORD. PRINC. FID. GARANTÍA PRADO	3,317.36
74-02-02-02-001-01-020 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. GAR. CREDIORO	-3,000.00
74-02-02-02-001-01-021 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. GTIA GRUPO LCL VEHICULOS	-3,717.16
74-02-02-02-001-01-024 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL METROCAR S.A.	-1,000.00
74-02-02-02-001-01-025 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. DE GARANTIA ELECTRO	-186.10
74-02-02-02-001-01-026 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. ZENIX	-1,500.00
74-02-02-02-001-01-127 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. LAVCA	-1,000.00
74-02-02-02-001-01-128 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. AUTOGAR VAZCORP	-100.00
74-02-02-02-001-02-009 CTA. ORD. INT. FID. NEDETEL	-4.00
74-02-02-02-001-02-010 CTA. ORD. INT. FID. VETROACEROS- IIG CAP	4.00



ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte BG_R0031
Usuario: ASGARCES
Fecha: 12/04/2013
Página 7 de 10
Nivel 8

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
74-02-02-02-001-02-017 CTA.ORD.INTER.FID. SAN MIGUEL	-2.50
74-02-02-02-001-02-018 CTA.ORD.INT.FID.MERC. GAR CREDIORO	2.50
74-02-02-02-002 ADMINISTRACION	-39,809,464.04
74-02-02-02-001-002-01 PRINCIPAL	-39,809,464.04
74-02-02-02-002-01-002 CTA.ORD.PRINC. FID. LA PALMA	-569,067.18
74-02-02-02-002-01-003 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO EL CONDE	-1,635.73
74-02-02-02-002-01-005 CTA.ORD.PRINC. FID. PAXI ROSE	-1,517,483.30
74-02-02-02-002-01-006 CTA.ORD.PRINC.FID. EL ALMINAR	-6,728.64
74-02-02-02-002-01-007 CTA.ORD.PRINC.FID. HUANCAYILCA I	-270,120.29
74-02-02-02-002-01-008 CTA.ORD.PRINC.FID.LA MANDARINA	1,062,137.07
74-02-02-02-002-01-009 CTA.ORD.PRINC. FID.EERSA	-100.00
74-02-02-02-002-01-012 CTA.ORD.PRINC. FID ELEPCO	-121,804.84
74-02-02-02-002-01-015 CTA.ORD.PRINC. FID. CALZAMBATO	-2,457,855.09
74-02-02-02-002-01-020 CTA. ORD. PRINC. FID. COFRAMAR	-349,359.65
74-02-02-02-002-01-021 CTA. ORD. PRINC. FID. AGROINVERSIONES	-2,971,302.31
74-02-02-02-002-01-024 CTA. ORD. PRINC. FID. INTERVISA- VICTORI	-326,697.04
74-02-02-02-002-01-025 CTA. ORD. PRINC. FID. DELCORP	-1,270.00
74-02-02-02-002-01-028 CTA. ORD. PRINC. FID. INMUEBLES BGR CERO	-100.00
74-02-02-02-002-01-029 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL EL PARAÍ	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-031 CTA. ORD. PRINC. FID. LA FAMILIAR	3,661.98
74-02-02-02-002-01-033 CTA. ORD. PRINC. FID. CORREDOR CENTRAL N	-419,725.38
74-02-02-02-002-01-034 CTA. ORD. PRINC. FID. COMANDATO	-51,116.39
74-02-02-02-002-01-039 CTA. ORD. PRINC. FIDEICOMISO TAME	213,892.88
74-02-02-02-002-01-044 CTA. ORD. PRINC. FID. CLUB DEPORTIVO UC	-4,192.24
74-02-02-02-002-01-047 CTA. ORD. PRINC. FID. SISMODE	-18,271.03
74-02-02-02-002-01-052 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL MINAS	-1,656.92
74-02-02-02-002-01-054 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL METROQUI	-1,347.07
74-02-02-02-002-01-058 CTA. ORD. PRINC. FID. CLUB BUENA VISTA	-18,185.39
74-02-02-02-002-01-063 CTA. ORD. PRINC. FID. ARTEFACTA 2	-68,330.23
74-02-02-02-002-01-064 CTA. ORD. PRINC. FID. SUL AMERICA	-1,987.33
74-02-02-02-002-01-065 CTA. ORD. PRINC. FID. SEGUNDA GENERACION	-1,526,979.97
74-02-02-02-002-01-066 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL TRECX	5,009.82
74-02-02-02-002-01-067 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO EPACEM	-14,543.98
74-02-02-02-002-01-069 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL INDOAMERICA	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-072 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL CARTIMEX	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-073 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO CONAGUA	-17,580.21
74-02-02-02-002-01-074 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.CORREDOR SIMON BO	-18,943.87
74-02-02-02-002-01-075 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL METRO BASTIO	-43,269.36
74-02-02-02-002-01-077 CTA.ORD.PRINC.FID.FON.DESARR.TUR.DIST.ME	-11,094.05
74-02-02-02-002-01-078 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.ASERELCO	-17,474.87
74-02-02-02-002-01-079 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.IMPOBUS PAGOS	-27,652.71
74-02-02-02-002-01-080 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. PEP-C UCSG	-17,186.65
74-02-02-02-002-01-084 CTA. ORD. PRINC. FID. MERCANTIL JARRIN	-28,147.56
74-02-02-02-002-01-085 CTA. ORD. PRINC. FID. AMERICAN CALL CENT	-20,766.11
74-02-02-02-002-01-086 CTA. ORD. PRINC. FID. FMA EQUINOX	-36,865.78
74-02-02-02-002-01-088 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC. UNIVISA	-18,008.74
74-02-02-02-002-01-089 CTA. ORD. PRINC. FID. MERC.JAYCO	-19,440.89
74-02-02-02-002-01-091 CTA.ORD.PRINC.FID.SEG. EQUINOCCIAL	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-094 CTA.ORD.PRINC.FID.MUEPRAMODUL	-8,446.26
74-02-02-02-002-01-101 CTA. ORD. PRINC.ADM.FLUJOS.MEDEPORT S.A	-20,051.93
74-02-02-02-002-01-103 CTA.ORD.PRINC. FID. LOSKY	-1,312.58
74-02-02-02-002-01-104 CTA.ORD.PRINC. FID. PETROLRIOS	-1,500.00

[Handwritten signature]

**ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN**

Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES

Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0031

Usuario: ASGARCES

Fecha: 12/04/2013

Página: 8 de 10

Nivel: 8

Saldo Moneda Reporte:

-19,102.86

-1,200.00

-47.50

-94,271.92

-1,500.00

-1,200.00

-1,185,804.37

131.42

-6,305.45

-507.20

-1,642.92

-1,200.00

-859.58

-317,004.03

-2,943,081.73

-32.84

-1,200.00

-4,323,287.33

-100.00

-82.99

-1,000.00

-1,000.00

-1,000.00

-21.52

-1,000.00

-1,500.00

-21.22

-1,488.38

-1,500.00

-6,188.89

-5,345.92

-3,000.00

-12,910.42

-352.35

663.66

-17,409.02

-1,200.00

-1,100.00

-350.96

-1,500.00

-1,200.00

-2,970,565.13

-13,916,249.24

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable

74-02-02-02-002-01-105 CTA.ORD.PRINC. FID SURPAPEL

74-02-02-02-002-01-106 CTA.ORD PRINC FID. LA FABRIL EXAL

74-02-02-02-002-01-108 CTA.ORD.PRINC. FID MERC.SEG. BOLIVAR

74-02-02-02-002-01-109 CTA.ORD.PRINC. FID.MERC. DIZAMAZONAS

74-02-02-02-002-01-112 CTA. ORD PRINC FIDE MERC ADMINISTRAC FLUJOS
TORRES

74-02-02-02-002-01-114 CTA.ORDEN. PRINC.FID. MERCANTIL SONINO

74-02-02-02-002-01-116 CTA.ORD.PRINC.FID LA FABRIL DINCODEX

74-02-02-02-002-01-118 CTA.ORD.PRINC.FID. PROSPHERA

74-02-02-02-002-01-122 CTA.ORD PRINC.FID ECOKATER FLUJOS

74-02-02-02-002-01-125 CTA.ORD PRINC.FID. MERC. PARISCONCEPT

74-02-02-02-002-01-127 CTA.ORD PRINC.FIDEICOMISO MODERCORP II

74-02-02-02-002-01-128 CTA.ORD PRINC.FIDEICOMISO MERCANTIL GARZAL

74-02-02-02-002-01-132 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.INMUEBLES P.A.

74-02-02-02-002-01-133 CTA.ORD PRINC.FIID.MERC. AMERITEL

74-02-02-02-002-01-139 CTA.ORDEN PRINC.FID MERC. LA PRIMAVERA

74-02-02-02-002-01-140 CTA.ORD.PRINC.FID.EDIF GONZALEZ SUAREZ Y
GONNESIAT

74-02-02-02-002-01-141 CTA.ORDEN PRINC.FID. MERCANTIL QUICENTRO SUI

74-02-02-02-002-01-144 CTA.ORD PRINC.FID.MERC.ADMINIST DE FLUJOS
SODETUR

74-02-02-02-002-01-145 CTA.ORDEN PRINC.FID.HUANCABILCA III

74-02-02-02-002-01-146 CTA.ORD PRINC.FID.MERC. DE ADMINISTRACION DE
RECUR

74-02-02-02-002-01-147 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL JADEVAL

74-02-02-02-002-01-148 CTA.ORD.PRINC. FIDEICOMISO MERCANTIL PLAYTIM

74-02-02-02-002-01-149 CTA.ORD PRINC FIDEICOMISO MERCANTIL COLVIDA

74-02-02-02-002-01-150 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. ADMINIST. FLUJOS
EQUIVIDA

74-02-02-02-002-01-151 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.FLUJOS UCT

74-02-02-02-002-01-152 CTA.ORD.PRINC FID.MERC. IBIS DEL MORAL 2

74-02-02-02-002-01-153 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. DE ADMINISTRACION
MALAGA I

74-02-02-02-002-01-154 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. RISSONNO

74-02-02-02-002-01-155 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.DE ADMINISTRACION ANC

74-02-02-02-002-01-156 CTA.ORD PRINC.FID.MERC. FLUJOS ZENIX COFIEC

74-02-02-02-002-01-157 CTA.ORD PRINC.FID.MERC. RAILROAD CONSTRUCTI

74-02-02-02-002-01-158 CTA.ORD.PRINC FID MERC.PERUGIA

74-02-02-02-002-01-159 CTA.ORD.PRINC.FIDEICOMISO FLUJOS LA MENA

74-02-02-02-002-01-160 CTA.ORDEN PRINC FID MERCANTIL TOCOMRUP

74-02-02-02-002-01-161 CTA.ORD PRINC FID. MERCANTIL FLUJOS CR

74-02-02-02-002-01-162 CTA.ORD.PRINC.FID. MERCANTIL FLUJOS CATTANI

74-02-02-02-002-01-163 CTA.ORD PRINC.FID.MERCANTIL PIRAMIDE UNO

74-02-02-02-002-01-164 CTA.ORD PRINC FIDEICOMISO MERCANTIL FLUJOS
DESCAS

74-02-02-02-002-01-165 CTA.ORD PRINC.FID.MERC.UNIDAD EDUCATIVA TOM.
MORO

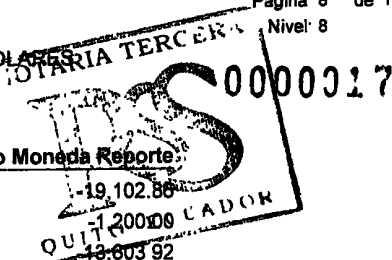
74-02-02-02-002-01-166 CTA.ORD PRINC.FID.MERC.ECUACOBANZAS

74-02-02-02-002-01-167 CTA.ORD PRINC.FID MERC.DE ADMINISTRACION
PROAUTO

74-02-02-02-002-01-168 CTA.ORD PRINC.FID.MERC.ACLIMATIC

74-02-02-02-002-01-169 CTA.ORD.PRINC FID.MERCANTIL PUERTO SEYMOUR

74-02-02-02-002-01-170 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL GLOBAL



Handwritten signature

ADMINISTRADORA
 ESTADO DE SITUACIÓN
 Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
74-02-02-02-002-01-171 CTA.ORDEN PRINC.FID.MERC.DATACENTER	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-172 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.PRADOS DE LA ARMENIA	-6,799.11
74-02-02-02-002-01-174 CTA.ORDEN PRINC.FID.MERC.CHANANGE	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-175 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL INTERAGUA-PICHINCHA	-1,102.72
74-02-02-02-002-01-176 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL EDUCTRADE	-1,496.85
74-02-02-02-002-01-177 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION IMBA	-1,500.00
74-02-02-02-002-01-178 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL HIDROABANICO	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-179 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL LOS CONQUISTADORES	-500.00
74-02-02-02-002-01-180 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL COSTA Y SIERRA	-11.33
74-02-02-02-002-01-181 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL MAULME	-1,500.00
74-02-02-02-002-01-182 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL LEPARC PAGOS	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-184 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL NUEVO AMANECEI	-2,333.85
74-02-02-02-002-01-185 CTA.ORD.PRINC.FID.MER. DE ADMINISTRACION VALSOLAR	-1,506,910.55
74-02-02-02-002-01-186 CTA.ORD.PRINC.FID.MER. DE ADMINISTRACION EMPRESAS	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-187 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL ARTESANOS LIMITADA	-800.00
74-02-02-02-002-01-188 CTA.ORD.PRINC.FID.DE ADMINISTRACION SANTA CATALINA	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-190 CTA.ORD.PRINC.FID.BARCELONA III	-16,813.84
74-02-02-02-002-01-191 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL METROPOLITAN PA	-2,651,180.00
74-02-02-02-002-01-192 CTA.ORD.PRINC.FID.CONFACING	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-193 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION INYP	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-194 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION ECOB	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-195 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION UNI	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-196 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION CONS	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-197 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL DE ADMINISTRACION ITH	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-199 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL MERCANTIL F & E	-1,000.00
74-02-02-02-002-01-200 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL PAGOS VIA AL MAR	-1,473.36
74-02-02-02-003 INVERSION	-1,746,210.06
74-02-02-02-003-01 PRINCIPAL	-1,746,210.06
74-02-02-02-003-01-003 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.INV.FLACSO	-1,746,210.06
74-02-02-02-004 INMOBILIARIO	-7,035,766.79
74-02-02-02-004-01 PRINCIPAL	-7,035,766.79
74-02-02-02-004-01-003 CTA.ORD.PRINC.FID. PRADO VERDE	-62,424.06
74-02-02-02-004-01-004 CTA.ORD.PRINC.FID. SANTIANA	-56,285.62
74-02-02-02-004-01-016 CTA.ORD.PRINC.FID. PORTAL DEL CAPRI	-12,785.89
74-02-02-02-004-01-022 CTA.ORD.PRINC.FID. PARQUE INGLES	-3,668,917.18
74-02-02-02-004-01-027 CTA.ORD.PRINC.FID. PLAZA COLON	-2,000.00
74-02-02-02-004-01-087 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC. INTEGRAL BOSQUES DE AUQUI	-1,087,159.21
74-02-02-02-004-01-089 CTA.ORD.PRINC.FID.MERC.SIERRA ALTA	-577,595.27
74-02-02-02-004-01-094 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL MARTINIQA	-923,000.00
74-02-02-02-004-01-095 CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL INMOBILIARIO INTEGRAL	-325,000.00

V 700

ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

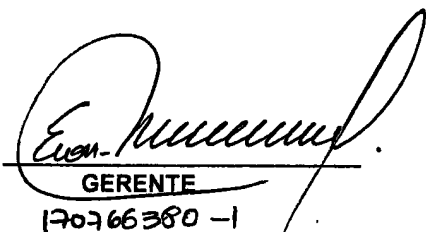


0000013

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable

74-02-02-02-004-01-096	CTA.ORD.PRINC.FID MERCANTIL LA MOYA III	2,000.00
74-02-02-02-004-01-097	CTA.ORD PRINC.FID.MERCANTIL SAN LUIS	14,500.56
74-02-02-02-004-01-098	CTA.ORD.PRINC.FID.MERCANTIL VILLA ISIDORA	1,500.00
74-02-02-02-004-01-101	CTA.ORD.PRINC.FID VISTA HERMOSA	2,500.00
74-02-02-02-005	TITULARIZACION	-10,000.00
74-02-02-02-005-01	PRINCIPAL	-10,000.00
74-02-02-02-005-01-003	CTA.ORD.PRINC FID MERC.DE TITULARIZACION DE CARTER	-10,000.00
74-02-02-04	ENCARGOS FIDUCIARIOS NO INSCRITOS	-3,471,240.90
74-02-02-04-002	ADMINISTRACION	-3,471,240.90
74-02-02-04-002-01	PRINCIPAL	-3,471,240.90
74-02-02-04-002-01-004	CTA. ORD. PRINC. ENC. TAME	-3,421,730.70
74-02-02-04-002-01-006	CTA. ORD. PRINC. ENC. FIDUCIARIO NOVACLI	-157.54
74-02-02-04-002-01-008	CTA.ORD PRINC ENC.FID.LA UNIV DEL PACIFI	-6,823.27
74-02-02-04-002-01-011	CTA. ORD. PRINC. ENC. FID. GRAN COMERCIO	-904.96
74-02-02-04-002-01-013	CTA. ORD. PRINC. ENC. FID. QUIMIPAC	-38,366.01
74-02-02-04-002-01-016	CTA.ORDEN PRINC.ENC. FID. NESTLE ECUADOR	-258.42
74-02-02-04-002-01-019	CTA.ORDEN PRINC.ENCARGO FIDUCIARIO BAHIA MUYUYO	-1,000.00
74-02-02-04-002-01-035	CTA.ORDEN PRINC.ENCARGO FIDUCIARIO ALTECON	-2,000.00
75	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	345,916,322.95
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00


GERENTE
170766380 -1


CONTADOR
Andrea Garcés
Registro No. 041025

ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero de 2013 al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte CG_R0053
Usuario: ASGARCES
Fecha 12/04/2013
Página: 1 de 3
Nivel 8

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	828,976.05
41	INGRESOS FINANCIEROS	21,090.45
41-01	INTERESES Y RENDIMIENTOS	21,090.45
41-01-01	INVERSIONES	9,647.81
41-01-01-10	INT.GAN.OTROS	9,647.81
41-01-01-10-091	RENDIMIENTOS F.INVERSION M.NACIONAL	9,647.81
41-01-01-10-091-20	RENDIMIENTOS GANADOS F. REAL	7,109.19
41-01-01-10-091-40	RENDIMIENTOS GANADOS F. DINAMICO	2,346.17
41-01-01-10-091-71	REND. GANADOS FONDO ESTRATEGICO	192.45
41-01-03	MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	10,329.25
41-01-03-01	RENTA FIJA	10,329.25
41-01-03-01-008	CERTIFICADOS DE DEPOSITO	9,045.02
41-01-03-01-021	VALORES DE TITULARIZACION	1,284.23
41-01-10	OTROS INTERESES GANADOS	1,113.39
41-01-10-01	INTERESES CTA.CTE. Y AHORRO	1,113.39
42	COMISIONES GANADAS	806,354.12
42-03	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO	789,871.27
42-03-02	FONDOS ADMINISTRADOS	44,910.91
42-03-02-01	COMISIONES GANADAS FONDO REAL	39,636.75
42-03-02-02	COMISIONES GANADAS FONDO DINAMICO	5,274.16
42-03-03	FONDOS COLECTIVOS	13,306.00
42-03-03-01	COMISION FONDO PAIS ECUADOR	13,306.00
42-03-04	TITULARIZACIÓN	68,094.46
42-03-04-01	COMISIONES POR MANEJO FID. TITULARIZACIÓ	68,094.46
42-03-05	FIDEICOMISOS MERCANTILES	636,589.17
42-03-05-01	COMISIONES POR MANEJO FID.ADMINIST.	319,561.14
42-03-05-02	COMISIONES POR MANEJO FID.GARANTIA	109,745.10
42-03-05-03	COMISIONES POR MANEJO FID.INVERSION	9,870.04
42-03-05-04	COMISIONES POR MANEJO FID.INMOBILIARIOS	197,412.89
42-03-06	ENCARGOS FIDUCIARIOS	26,970.73
42-03-06-01	COMISIONES POR MANEJO ENCARGOS FIDUCIARI	26,970.73
42-05	OTRAS COMISIONES GANADAS	16,482.85
42-05-04	COMISION POR LIQUIDA FID.ADMINISTRACION	5,200.00
42-05-05	COMISION POR LIQUIDA.FID.GARANTÍA	500.00
42-05-07	COMISION POR LIQUIDA.FID.INMOBILIARIO	2,250.00
42-05-09	COMISIONES POR LIQUID.ENCARGOS FIDUCIARI	3,000.00
42-05-10	OTRAS COMISIONES GANADAS	7.84
42-05-11	DETERIORO INVERSIONES	5,525.01
43	INGRESOS POR ASESORÍA Y ESTRUCTURACIÓN	1,400.00
43-02	INGRESOS POR ESTRUCTURACIÓN	1,400.00
43-02-02	NEGOCIOS FIDUCIARIOS	1,400.00
43-02-02-01	COMISION POR ESTRUC. FID.ADMINISTRACION	5,400.00
43-02-02-04	COMISION POR ESTRUC. FID.INMOBILIARIO	-4,000.00
44	UTILIDADES EN VENTAS	131.48
44-05	OTRAS UTILIDADES EN VENTAS	131.48
TOTAL DE INGRESOS:		828,976.05

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	828,976.05
51	GASTOS FINANCIEROS	2,575.74
51-01	INTERESES CAUSADOS	2,485.74
51-01-01	INTERESES P CREDITOS BANCOS/O INSTIT.FINANC.	202.92
51-01-01-01	INTERES PRESTAMOS BANCARIOS	202.92
51-01-02	INTERESES POR OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	2,282.82
51-01-02-01	COSTOS DE INTERESES POR JUBILACION PATRONAL	1,738.62

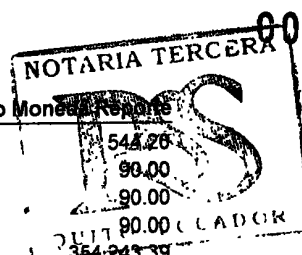
Handwritten signature

ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero de 2013 al 11 de Abril de 2013

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte CG_R0053
Usuario: ASGARCES
Fecha 12/04/2013
Página: 2 de 3
Nivel: 8



0000013

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
51-01-02-02	COSTOS DE INTERES POR DESAHUCIO	
51-08	CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
51-08-01	VALORES MATERIALIZADOS	
51-08-01-01	COMISIONES POR CUSTODIA DE VALORES	
52	GASTOS ADMINISTRATIVOS	354,243.39
52-01	GASTOS DE PERSONAL	338,099.82
52-01-01	REMUNERACIONES	225,966.84
52-01-01-01	SUELDOS	225,966.84
52-01-02	BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	108,391.35
52-01-02-03	TRANSPORTE	4,253.39
52-01-02-04	DECIMO TERCER SUELDO	19,002.53
52-01-02-05	DECIMO CUARTO SUELDO	5,393.57
52-01-02-06	COMISIONES VENTAS	1,260.00
52-01-02-08	VACACIONES	72.75
52-01-02-09	ALIMENTACION EMPLEADOS	13,278.26
52-01-02-13	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	12,720.18
52-01-02-15	CAPACITACION	1,800.00
52-01-02-17	ALIMENTACIÓN TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	698.17
52-01-02-18	OTROS GASTOS DE PERSONAL	7,408.31
52-01-02-19	FONDO DE RESERVA	15,199.99
52-01-02-20	APORTE PATRONAL IESS	27,304.20
52-01-03	PROVISION JUBILACION PATRONAL	3,741.63
52-03	SERVICIOS DE TERCEROS	16,143.57
52-03-01	SERVICIOS DE TERCEROS	16,143.57
52-03-01-01	SERVICIOS DE TERCEROS	63.57
52-03-01-03	SERVICIOS DE NOMINA	16,080.00
53	GASTOS GENERALES	304,476.37
53-01	ARRENDAMIENTOS	59,685.41
53-01-01	ARRENDAMIENTO QUITO	49,484.23
53-01-02	ARRENDAMIENTO GUAYAQUIL	5,572.04
53-01-03	ADMINISTRACION DE ARCHIVO	4,475.51
53-01-04	ARRENDAMIENTO HOSTING	153.63
53-02	SEGUROS	1,545.94
53-02-01	SEGUROS ACTIVOS FIJOS	1,545.94
53-03	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,803.36
53-03-01	PAPELERIA	8,454.80
53-03-05	SELLOS	56.00
53-03-06	TARJETAS DE PRESENTACION	191.00
53-03-07	FOTOCOPIAS	1,101.56
53-04	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	199,095.48
53-04-01	MANTENIMIENTO EQUIPOS	822.29
53-04-02	MANTENIMIENTO PROGRAMAS DE COMPUTACION	29,229.11
53-04-04	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	25,876.40
53-04-06	MANTENIMIENTO MUEBLES Y ENSERES	20.00
53-04-07	MANTENIMIENTO VARIOS	103.64
53-04-08	ENERGIA ELECTRICA	3,537.52
53-04-08-01	ENERGÍA ELECTRICA OFICINA 302	1,965.85
53-04-08-02	ENERGÍA ELECTRICA OFICINA 401	658.01
53-04-08-03	ENERGÍA ELECTRICA OFICINA 301	913.66
53-04-11	HONORARIOS VARIOS	37,287.75
53-04-13	PUBLICACIONES LEGALES	6,654.61
53-04-14	JUDICIALES Y NOTARIALES	285.98
53-04-16	SUSCRIPCIONES PERIODICOS	52.99
53-04-17	SUSCRIPCIONES VARIAS IVA 0% SIN RF	1,544.63
53-04-18	HONORARIOS VAZCORP VEHICULOS	17,399.83
53-04-19	HONORARIOS VAZCORP CREDIORO	12,870.73
53-04-21	HONORARIOS ASESORIA LEGAL Y TRIBUTARIA	45,660.00
53-04-22	HONORARIOS ASESORIA DE PROCESOS E IMAGEN	17,750.00
53-05	DEPRECIACIÓN	15,860.78

afos

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
53-05-02	MUEBLES DE OFICINA - COSTO	3,509.39
53-05-04	EQUIPOS DE OFICINA - COSTO	1,450.04
53-05-06	VEHICULOS - COSTO	317.21
53-05-07	EQUIPOS DE COMPUTACION - COSTO	10,584.14
53-07	PROVISIONES	461.04
53-07-02	PROVISION DESAHUCIO	461.04
53-09	OTROS	18,024.36
53-09-01	FLETES	4,196.30
53-09-02	COMUNICACIONES	3,669.13
53-09-02-01	COMUNICACIONES TRADICIONALES	2,386.42
53-09-02-01-001	COMUNICACIONES QUITO	1,817.75
53-09-02-01-002	COMUNICACIONES GUAYAQUIL	568.67
53-09-02-02	COMUNICACIONES CELULARES	1,282.71
53-09-02-02-001	COMUN. CELULARES QUITO	1,282.71
53-09-03	GASTOS DE VIAJE	4,677.70
53-09-03-01	GASTOS DE VIAJE - QUITO	2,247.45
53-09-03-02	GASTOS DE VIAJE - GUAYAQUIL	2,430.25
53-09-04	GASTOS DE ATENCION A CLIENTES	3,890.23
53-09-04-01	GASTOS DE ATENCION A CLIENTES - QUITO	3,890.23
53-09-06	GASTOS BANCARIOS	277.51
53-09-07	CAJA CHICA	470.85
53-09-07-01	CAJA CHICA - QUITO	424.85
53-09-07-02	CAJA CHICA - GUAYAQUIL	46.00
53-09-09	ALQUILERES VARIOS	842.64
56	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,350.05
56-01	FISCALES	3,350.05
56-01-01	IVA EN COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,347.61
56-01-04	IMPUESTO ACTIVOS EN EL EXTERIOR	2.44
58	OTROS GASTOS	3,610.37
58-01	ENSERES MONTOS MENORES	3,610.37
58-01-01	ENSERES MONTOS MENORES	418.44
58-01-02	OTROS GASTOS OPERACIONALES	1,099.03
58-01-05	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	58.71
58-01-08	GASTOS NO DEDUCIBLES	2,034.19
58-01-08-03	GASTOS NO DEDUCIBLES	2,034.19
59	UTILIDAD-PERDIDA EJERCICIO	160,720.13
TOTAL DE GASTOS		828,976.05
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		0.00

GERENTE

CONTADOR

Andrea Garcés
Registro No. 041025

0000020



Fideval S.A. y FondosPichincha S.A.
Balance de Situación General Consolidado
Al 11 de abril del 2013

Código	Cuenta	Valor en libros Fideval	Valor en libros FondosPichincha	Sumatoria
10	ACTIVO CORRIENTE	369,051.06	849,957.31	1,219,008.37
1001	ACTIVO DISPONIBLE	369,051.06	849,957.31	1,219,008.37
100101	CAJA	400.00	1,875.19	2,275.19
100103	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	368,651.06	848,082.12	1,216,733.18
11	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,018,855.40	2,018,855.40
1102	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMI	0.00	939,285.66	939,285.66
110201	RENTA FIJA	0.00	939,285.66	939,285.66
1104	DISPONIBLES PARA LA VENTA	0.00	1,108,737.81	1,108,737.81
110401	RENTA VARIABLE	0.00	1,108,737.81	1,108,737.81
11040103	UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	0.00	1,108,737.81	1,108,737.81
1105	PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINAN	0.00	-29,168.07	-29,168.07
12	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	2,165,789.89	1,025,745.84	3,191,535.73
1201	CUENTAS POR COBRAR	1,524,360.87	488,565.90	2,012,926.77
120101	A TERCEROS	1,524,360.87	488,565.90	2,012,926.77
12010101	A PERSONAL	714,490.99	8,804.02	723,295.01
12010102	ANTICIPOS ENTREGADOS	254,993.87	222,984.02	477,977.89
12010103	CUENTAS POR COBRAR	554,467.55	256,777.86	811,245.41
12010104	ANTICIPOS EJECUCIONES	408.46	0.00	408.46
1202	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	7,236.88	7,236.88
120201	A TERCEROS	0.00	0.00	0.00
120202	A PERSONAL	0.00	7,236.88	7,236.88
1203	COMISIONES POR COBRAR	730,638.04	529,943.06	1,260,581.10
120302	POR ADMINISTRACION Y MANEJO	730,638.04	529,943.06	1,260,581.10
12030202	POR MANEJO DE FONDOS ADMINISTRADOS	0.00	5,016.78	5,016.78
12030203	POR MANEJO DE FIDEICOMISOS	706,849.44	518,104.69	1,224,954.13
12030204	POR MANEJO DE ENCARGOS FIDUCIARIOS	23,788.60	6,821.59	30,610.19
1295	PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR	-89,209.02	0.00	-89,209.02
16	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	214,657.34	41,893.94	256,551.28
1602	ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	161,699.25	32,415.62	194,114.87
160201	CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	115,384.78	17,189.65	132,574.43
160202	CREDITO TRIBUTARIO IVA	46,314.47	15,225.97	61,540.44
1690	OTROS	52,958.09	9,478.32	62,436.41
17	ACTIVOS NO CORRIENTES	1,171,696.57	340,026.64	1,511,723.21
1702	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	501,227.01	340,026.64	841,253.65
170202	EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00
170203	MAQUINARIA Y EQUIPO	14,808.52	57,489.03	72,297.55

Fideval S.A. y FondosPichincha S.A.
Balance de Situación General Consolidado
Al 11 de abril del 2013

Código	Cuenta	Valor en libros Fideval	Valor en libros FondosPichincha	Sumatoria
170204	MUEBLES Y ENSERES	48,921.18	142,324.37	191,245.55
170205	EQUIPO DE COMPUTACION	237,250.87	133,781.06	371,031.93
170206	VEHICULOS	200,246.44	6,432.18	206,678.62
1704	PROPIEDADES DE INVERSION	637,050.44	0.00	637,050.44
1706	INTANGIBLES	33,419.12	0.00	33,419.12
18	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-272,422.77	-148,044.37	-420,467.14
1803	DEPRECIACION ACUMULADA	-261,652.53	-148,044.37	-409,696.90
1804	AMORTIZACION ACUMULADA	-10,770.24	0.00	-10,770.24
1895	ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVOS	3,648,772.09	4,128,434.76	7,777,206.85
21	PASIVO CORRIENTE	1,884,431.79	1,820,116.87	3,704,548.66
2101	PASIVOS FINANCIEROS	581,986.16	250,205.35	832,191.51
210102	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	93,924.21	250,000.00	343,924.21
21010201	PRÉSTAMOS	0.00	250,000.00	250,000.00
21010202	ANTICIPOS RECIBIDOS	93,924.21	0.00	93,924.21
210103	RELACIONADAS	0.00	2.43	2.43
210105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	488,061.95	202.92	488,264.87
21010501	SOBREGIROS BANCARIOS	17,194.32	0.00	17,194.32
21010502	PRESTAMOS	394,024.11	0.00	394,024.11
21010503	INTERESES POR PAGAR	13,610.96	202.92	13,813.88
21010504	PORCION CORRIENTE DE DEUDA A LARGO PLAZ	63,232.56	0.00	63,232.56
2102	PASIVO NO FINANCIERO	563,369.87	830,003.81	1,393,373.68
210201	DEUDA SECTOR NO FINANCIERO	563,369.87	830,003.81	1,393,373.68
21020108	PROVEEDORES	424,693.62	51,778.20	476,471.82
21020109	ACREEDORES VARIOS	138,676.25	778,225.61	916,901.86
2103	OBLIGACIONES PATRONALES	365,462.73	427,695.71	793,158.44
210301	REMUNERACIONES	233,271.29	0.00	233,271.29
210302	PARTICIPACION A TRABAJADORES EN UTILIDAD	0.00	252,608.87	252,608.87
210303	BENEFICIOS A EMPLEADOS	9,772.00	46,271.31	56,043.31
210304	APORTES Y DESCUENTOS AL IESS	1,594.33	23,699.41	25,293.74
210305	FONDO RESERVA DEL IESS	0.00	285.71	285.71
210306	PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	120,825.11	104,830.41	225,655.52
2104	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	373,613.03	312,111.34	685,724.37
210401	IMPUESTOS	324,433.36	293,270.81	617,704.17

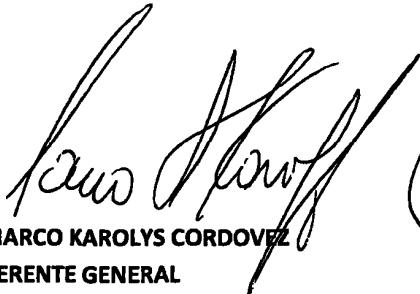
0000021

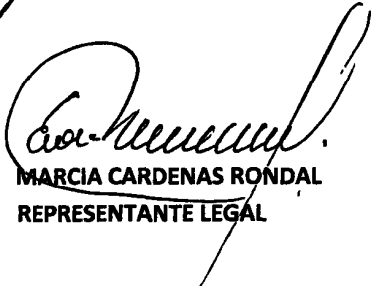


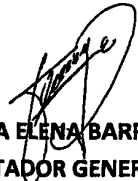
Fideval S.A. y FondosPichincha S.A.
Balance de Situación General Consolidado
Al 11 de abril del 2013



Código	Cuenta	Valor en libros Fideval	Valor en libros FondosPichincha	Sumatoria
210403	RETENCIONES	49,179.67	18,840.53	68,020.20
2107	OTROS PASIVOS CORRIENTES	0.00	100.66	100.66
23	PASIVO LARGO PLAZO	10,430.33	0.00	10,430.33
2301	DEUDA SECTOR FINANCIERO	10,430.33	0.00	10,430.33
24	OTROS	0.00	32,102.24	32,102.24
31	CAPITAL	396,000.00	738,083.00	1,134,083.00
3101	PAGADO	396,000.00	738,083.00	1,134,083.00
33	APORTES PATRIMONIALES	0.00	0.04	0.04
34	RESERVAS	236,559.42	369,041.75	605,601.17
3401	RESERVA LEGAL	236,559.42	374,400.94	610,960.36
3405	OTRAS RESERVAS	0.00	-5,359.19	-5,359.19
38	RESULTADOS	1,121,350.55	1,169,090.86	2,290,441.41
3801	RESULTADOS ACUMULADOS	748,968.46	1,093,191.36	1,842,159.82
3802	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACION	27,658.24	-84,820.63	-57,162.39
3803	RESULTADOS DEL EJERCICIO	344,723.85	160,720.13	505,443.98
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,648,772.09	4,128,434.76	7,777,206.85


MARCO KAROLYS CORDOVEZ
 GERENTE GENERAL


MARCIA CARDENAS RONDAL
 REPRESENTANTE LEGAL


MARIA ELENA BARRIGA
 CONTADOR GENERAL
 REG. CPA. 24938



FIDEVAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Fideval S.A. y FondosPichincha S.A.
Balance de Resultados Consolidado
Del 1ro. De enero al 11 de abril del 2013

Código	Cuenta	Valor en libros Fideval	Valor en libros FondosPichincha	Sumatoria
4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	1,596,367.10	828,976.05	2,425,343.15
41	INGRESOS FINANCIEROS	2,197.06	21,090.45	23,287.51
4101	INTERESES Y RENDIMIENTOS	2,197.06	21,090.45	23,287.51
42	COMISIONES GANADAS	1,574,522.10	806,354.12	2,380,876.22
4203	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINIS	1,574,522.10	789,871.27	2,364,393.37
420302	FONDOS ADMINISTRADOS	0.00	44,910.91	44,910.91
420303	FONDOS COLECTIVOS	0.00	13,306.00	13,306.00
420304	TITULARIZACION	17,637.48	68,094.46	85,731.94
420305	FIDEICOMISOS MERCANTILES	1,541,304.62	636,589.17	2,177,893.79
420306	ENCARGOS FIDUCIARIOS	15,580.00	26,970.73	42,550.73
4205	OTRAS COMISIONES GANADAS	0.00	16,482.85	16,482.85
43	INGRESOS POR ASESORIA Y ESTRUCTURACIO	18,250.00	1,400.00	19,650.00
4302	INGRESOS POR ESTRUCTURACION	18,250.00	1,400.00	19,650.00
430202	NEGOCIOS FIDUCIARIOS	18,250.00	1,400.00	19,650.00
44	UTILIDADES EN VENTAS	1,397.94	131.48	1,529.42
4405	OTRAS UTILIDADES EN VENTAS	1,397.94	131.48	1,529.42
45	UTILIDAD POR ACTIVOS NO FINANCIEROS AL	0.00	0.00	0.00
4501	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	1,251,643.25	668,255.92	1,919,899.17
51	GASTOS FINANCIEROS	7,515.04	2,575.74	10,090.78
5101	INTERESES CAUSADOS	7,515.04	2,485.74	10,000.78
510101	INTERESES POR CREDITOS DE BANCOS Y OTR	3,066.98	202.92	3,269.90
510102	INTERESES POR OTROS PASIVOS NO FINANCI	4,448.06	2,282.82	6,730.88
5108	CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQ	0.00	90.00	90.00
52	GASTOS ADMINISTRATIVOS	678,951.27	354,243.39	1,033,194.66
5201	GASTOS DE PERSONAL	379,461.04	338,099.82	717,560.86
520101	REMUNERACIONES	276,935.65	225,966.84	502,902.49
520102	BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	102,525.39	108,391.35	210,916.74
520103	PROVISION JUBILACION PATRONAL	0.00	3,741.63	3,741.63
5202	HONORARIOS	153,266.66	0.00	153,266.66
5203	SERVICIOS DE TERCEROS	146,223.57	16,143.57	162,367.14
53	GASTOS GENERALES	557,020.28	304,476.37	861,496.65
5301	ARRENDAMIENTOS	53,239.31	59,685.41	112,924.72
5302	SEGUROS	3,937.88	1,545.94	5,483.82
5303	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,445.83	9,803.36	32,249.19
5304	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	22,377.89	199,095.48	221,473.37
5305	DEPRECIACION	24,248.39	15,860.78	40,109.17

0000022


FIDEVAL
 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Fideval S.A. y FondosPichincha S.A.
Balance de Resultados Consolidado
Del 1ro. De enero al 11 de abril del 2013



Código	Cuenta	Valor en libros Fideval	Valor en libros FondosPichincha	Sumatoria
5307	PROVISIONES	0.00	461.04	461.04
5308	POR PUBLICIDAD	516.00	0.00	516.00
5309	OTROS	430,254.98	18,024.36	448,279.34
55	GASTOS POR DETERIORO	0.00	0.00	0.00
56	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,490.04	3,350.05	6,840.09
5601	FISCALES	3,490.04	3,350.05	6,840.09
5602	MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00
5603	ORGANISMOS DE CONTROL	0.00	0.00	0.00
58	OTROS GASTOS	4,666.62	3,610.37	8,276.99
	(UTILIDAD)/ PERDIDA DEL EJERCICIO	344,723.85	160,720.13	505,443.98

[Signature]
MARCO KAROLYS CORDOVEZ
 GERENTE GENERAL

[Signature]
MARCIA CARDENAS RONDAL
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
MARIA ELENA BARRIGA
 CONTADOR GENERAL
 REG. CPA. 24938

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, piso 15, al 12 de abril del año 2013, a las 9:30 horas, se encuentran presentes los accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS:

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
Renwick Holdings S.A.	1	237.600	237.600,00	60%
Whitehall S.A.	1	158.400	158.400,00	40%
TOTAL		396.000,00	396.000,00	100%

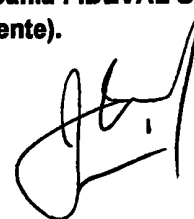
Preside la Junta el Sr. Jorge Juan Carlos Arias Velasco, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Marco Karolys Cordovez. El Presidente solicita a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentre presente, el mismo que es como sigue a continuación:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por estos. El Presidente declara instalada la Junta a las 9h40 y solicita a Secretaría dar lectura del orden del día propuesto por los accionistas:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. (absorbida), por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (absorbente).
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.
3. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.
4. Conocimiento y aprobación de aumento de capital, prórroga de plazo social, reforma integral y codificación de estatutos.
5. Designación de miembros principales y suplentes del Directorio y del Comité de Inversiones.
6. Conocimiento y resolución respecto de la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil y designación de un factor de comercio.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del orden del día, que se desarrollan de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. (absorbida), por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (absorbente).



Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en virtud del cual la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. sea absorbida por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente. Los accionistas escuchan atentamente.

El señor Pablo Iván Andrade Dominguez, Gerente General de Whitehall S.A., propone y eleva a moción se apruebe la fusión referida por el Presidente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

En virtud de la fusión aprobada por la Junta y consecuente disolución sin liquidación de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A., a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio social de la primera, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley. Los accionistas de la Compañía absorbente manifiestan su conformidad con la fusión aprobada y en tal virtud renuncian en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías.

De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros de fusión de la Compañía.

El señor Pablo Iván Andrade Dominguez, Gerente General de Whitehall S.A., propone y eleva a moción se aprueben estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

3. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

- a) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. será absorbida por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio social, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley.

- c) Los accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. participarán en el capital de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en forma proporcional al número de acciones que se incrementen en el capital social de esta última.
- d) El capital social de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se incrementará en US\$738.083 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1'134.083, dividido en 1'134.083 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de accionistas resuelva.
- e) La Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente la de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- f) La escritura de fusión por absorción deberá contener los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- g) Los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.

El señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

La Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

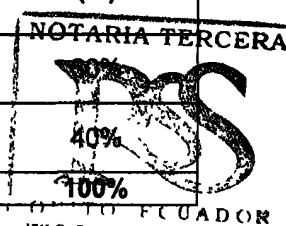
4. Conocimiento y aprobación de aumento de capital, prórroga de plazo social, reforma integral y codificación de estatutos.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de proceder a realizar los siguientes actos societarios como consecuencia de la fusión o a propósito de ella:

Aumento de capital:

El capital social de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se incrementará mediante la emisión de nuevas acciones, en US\$738.083 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1'134.083, dividido en 1'134.083 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará compuesto de la siguiente forma:

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
Renwick Holdings S.A.	1	680.450	680.450,00	
Whitehall S.A.	1	453.633	453.633,00	
TOTAL		1'134.083,00	1'134.083,00	

El capital autorizado de la Compañía se lo fija en consecuencia en la cantidad de US\$2'268.166,00 (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América).

En virtud del aumento de capital pagado y fijación de nuevo capital autorizado, el estatuto social de la Compañía será reformado en los términos del documento que se adjunta como Anexo 1, artículo quinto.

Prórroga de plazo social

La duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir del primero de enero del año dos mil trece, plazo que podrá prorrogarse o reducirse observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el estatuto social de la Compañía. La Compañía podrá disolverse, escindirse o fusionarse en cualquier momento, si así lo decidiera la Junta General de Accionistas.

En virtud de esta prórroga de plazo, el estatuto social de la Compañía será reformado en los términos del documento que se adjunta como Anexo 1, artículo tercero.

Reforma integral y codificación de estatutos

Con el objeto de adoptar las mejores prácticas y regulaciones para la Compañía en virtud de la fusión aprobada por la Junta, el estatuto social de la misma se reformará integralmente y codificará en los términos del documento que se adjunta como Anexo 1 a la presente acta.

El señor Pablo Iván Andrade Domínguez, Gerente General de Whitehall S.A., propone y eleva a moción se apruebe la realización de los actos societarios antes señalados por ser necesarios y convenientes a los intereses de la Compañía. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

5. Designación de miembros principales y suplentes del Directorio y de Comité de Inversiones.

Se procede a conocer el quinto punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de designar a los cuatro miembros principales y cuatro miembros suplentes del Directorio en virtud de la creación de este órgano de administración en la Compañía.

El señor Pablo Iván Andrade Domínguez, Gerente General de Whitehall S.A., propone y eleva a moción se designe para los cargos antes mencionados a las siguientes personas:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jorge Juan Carlos Arias Velasco (Presidente)	Byron Giovanni Estrella Proaño
Fernando Luis Vivero Miño	Luis Miguel Miranda Paz
Andrés Oswaldo Domínguez Maldonado	Pablo Iván Andrade Domínguez
Javier Santiago Arias Velasco	Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

Adicionalmente, el señor Pablo Iván Andrade Domínguez, Gerente General de Whitehall S.A., propone y eleva a moción se designe para los cargos de Miembros Principales y Suplentes del Comité de Inversiones a las siguientes personas, sin perjuicio de la ratificación que en su momento haga el Directorio de la Compañía, cuando este órgano legalmente exista, quien conforme la reforma de estatutos aprobada por esta Junta, tendría la designación de estos cargos como función privativa:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Marco Arturo Karolys Cordovez (Gerente General de la Compañía y Presidente del Comité de Inversiones)	María Pamela Andrade Cedeno
Andrés Oswaldo Domínguez Maldonado	Byron Giovanni Estrella Proaño
Fernando Luis Vivero Miño	Jorge Hernán Cornejo Montalvo
Pablo Iván Andrade Domínguez	Francisco Damián Franco Larrea
Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez	Esteban Xavier Álvarez Herrera

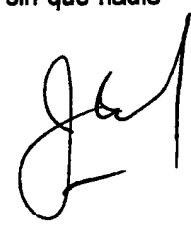
De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que extienda los correspondientes nombramientos a favor de los señalados señores y que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

6. Conocimiento y resolución respecto de la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil y designación de un factor de comercio.

Se procede a conocer el sexto punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de abrir una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil al amparo de la normativa pertinente que regula al Mercado de Valores y designar al respectivo factor de comercio.

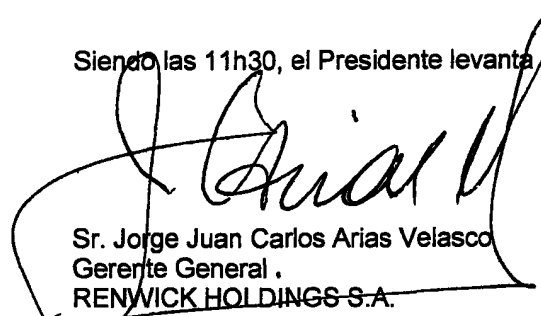
El Presidente, propone y eleva a moción se apruebe la apertura de dicha sucursal en la ciudad de Guayaquil y se designe como factor de comercio al señor Pablo Iván Andrade Domínguez. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

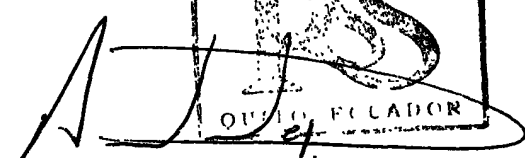
De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, para que una vez perfeccionado el proceso de fusión de la compañía, continúe con las gestiones tendientes a la apertura de la sucursal y para que extienda el correspondiente poder a favor del señor Andrade Domínguez, fije su remuneración y que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

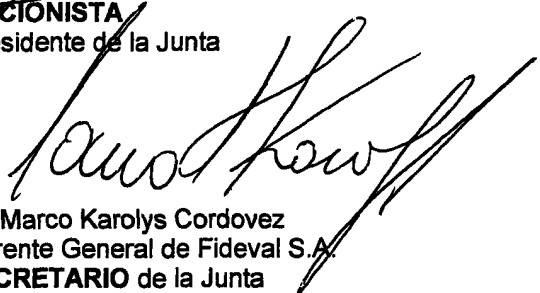



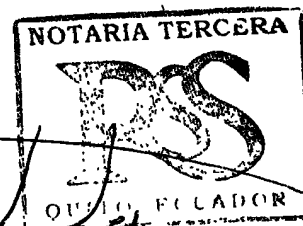
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.


Sr. Jorge Juan Carlos Arias Velasco
Gerente General.
RENWICK HOLDINGS S.A.
ACCIONISTA
Presidente de la Junta


Sr. Pablo Iván Andrade Domínguez
Gerente General
WHITEHALL S.A.
ACCIONISTA


Sr. Marco Karolys Cordovez
Gerente General de Fideval S.A.
SECRETARIO de la Junta





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.

Acta #

En la ciudad de Quito, hoy día 12 de abril de 2013, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Auto Delta, en la Avenida González Suárez y Coruña esquina, Piso 4, se reúnen la totalidad de accionistas de la compañía, quienes aceptan la celebración de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A., sin previa convocatoria, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías y su estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. (absorbida), por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (absorbente).
2. Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.
3. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto balance general como estado de resultados cortado a 11 de abril de 2013.
4. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Representada la totalidad del capital Social de la compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día. Actúa como Presidenta, la señora Marcia Cárdenas Rondal, Presidenta de la Compañía y con la presencia de los accionistas de la compañía: La compañía Whitehall S.A. a través de su representante legal, señor Pablo Iván Andrade Domínguez, con 295.233 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una pagadas en su totalidad, y la Compañía Renwick Holdings S.A. a través de su representante legal, señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco, con 442.850 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagadas en su totalidad; y, actuando como Secretario Ad Hoc, el señor Santiago Javier Padrón Lafebre.

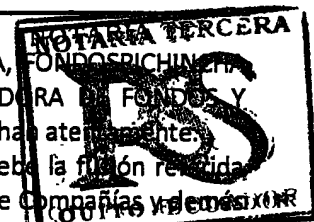
A continuación la señora Presidenta pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del orden del día, que se desarrollan de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. (absorbida), por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (absorbente).

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en



virtud del cual la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, S.A. sea absorbida por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente. Los accionistas escuchan atentamente. El señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco propone y eleva a moción se apruebe la fusión referida por la Presidenta, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.



La Junta General de Accionistas adicionalmente autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

2. Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la disolución de la Compañía en virtud del proceso de fusión del cual va a ser objeto, conforme lo resuelto por la Junta en el numeral anterior. Los accionistas escuchan atentamente.

El señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco propone y eleva a moción se apruebe la disolución referida por la Presidenta, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio social, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción, por lo que adicionalmente renuncian en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías.

De igual forma, la Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

3. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto balance general como estado de resultados cortado a 11 de abril de 2013.

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros finales de la Compañía.

El señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco propone y eleva a moción se aprueben estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

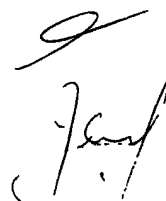
4. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

- a) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. será absorbida por parte de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio social, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley.
- c) Los accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. participarán en el capital de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en forma proporcional al número de acciones que se incrementen en el capital social de esta última.
- d) El capital social de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se incrementará en US\$738.083 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1'134.083, dividido en 1'134.083 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de accionistas resuelva.
- e) La Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS quien actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente la de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- f) La escritura de fusión por absorción deberá contener los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- g) Los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.

El señor Jorge Juan Carlos Arias Velasco propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas por la Presidenta, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. La Junta General delibera y por unanimidad aprueba la moción.

La Junta General de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo





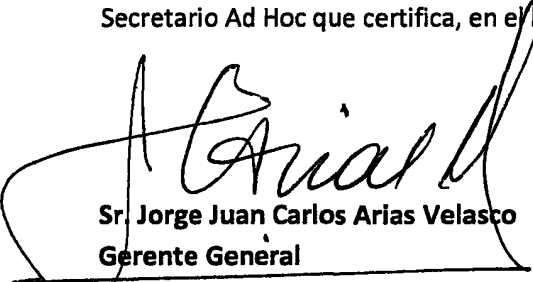
resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del día, para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.



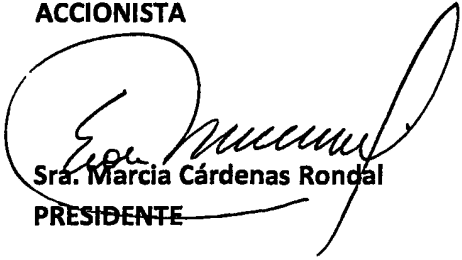
Reinstalada la sesión, luego de un receso de veinte minutos, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14h00.

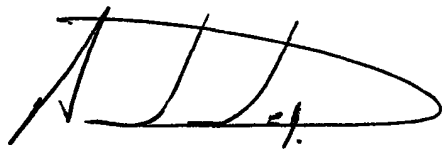
Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los Accionistas de la Compañía y el Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Jorge Juan Carlos Arias Velasco
Gerente General

RENWICK HOLDINGS S.A.

ACCIONISTA


Sra. Marcia Cárdenas Rondal
PRESIDENTE


Sr. Pablo Iván Andrade Domínguez
Gerente General

WHITEHALL S.A.

ACCIONISTA


Sr. Santiago Padrón L.
SECRETARIO - AD HOC

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana y se denomina "FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS" y por lo tanto, en todas las operaciones actuará con este nombre y se registrará por la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare y las contenidas en estos Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía está ubicado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Por resolución de la Junta General o del Directorio podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN.- La duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir del primero de enero del año dos mil trece, plazo que podrá prorrogarse o reducirse observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto. La compañía podrá disolverse, escindirse o fusionarse en cualquier momento, si así lo decidiere la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y demás normas jurídicas aplicables, el objeto social de la compañía consiste en:

- a) Administrar fondos de inversión;
- b) Administrar negocios fiduciarios, definidos en la Ley de Mercado de Valores;
- c) Actuar como emisores de procesos de titularización; y,
- d) Representar fondos internacionales de inversión.

Para ejercer la actividad de administradora de negocios fiduciarios y actuar como emisora en procesos de titularización, la Compañía se sujeta a las disposiciones relativas a fideicomiso mercantil y titularización que constan en la Ley de Mercado de Valores.

La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Ley de Compañías y demás normativa relacionada que se expida para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad.

CAPITULO I: DEL CAPITAL SOCIAL.-

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía, mismo que se encuentra íntegramente pagado, es de US\$1'134.083,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón ciento treinta y cuatro mil ochenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. El capital autorizado de la compañía, es de US\$2'268.166,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores, Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones conferirán a sus legítimos titulares los derechos determinados en la Ley y en el presente Estatuto. En caso de copropiedad de acciones, los copropietarios tendrán los derechos a tales acciones, previa designación de un procurador o administrador común, hecho por los interesados o a falta de acuerdo, por un juez competente. Las acciones se representarán en títulos materializados o desmaterializados, cuyo contenido se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. Cada título podrá representar una o más acciones.

Los títulos acción y los certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y si son desmaterializados bajo el formato que corresponda conforme la ley. Todas las acciones gozarán de iguales derechos. Por cada acción el accionista tendrá derecho a un voto en la Junta General. Los beneficios de la Compañía se repartirán de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- El millón ciento treinta y cuatro mil ochenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, se encuentran suscritas e íntegramente pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
Renwick Holdings S.A.	1	680.450	680.450,00	60%
Whitehall S.A.	1	453.633	453.633,00	40%
TOTAL		1'134.083,00	1'134.083,00	100%

ARTÍCULO OCTAVO: NEGOCIABILIDAD DE LAS ACCIONES.- Las acciones de la Compañía son libremente negociables y su transferencia debe efectuarse mediante nota de cesión constante en el título o en la hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de inscripción en el libro de acciones y accionistas.

Para la inscripción de una transferencia de acciones es necesario que se informe sobre ella al Gerente General mediante envío o entrega de una comunicación escrita por el cedente que de a conocer la transferencia, o por entrega del título acción en la que conste la cesión respectiva. En este último caso el título será anulado y se emitirá uno nuevo en favor del cesionario. Las comunicaciones de las que consten las transferencias o el/los títulos anulados se archivarán en la compañía. Si los títulos son desmaterializados se procederá conforme corresponda.

En los casos de pérdida, deterioro o destrucción de los certificados provisionales o de los títulos de acciones, se procederá conforme lo establece la Ley de Compañías y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO NOVENO: OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LAS ACCIONES.- Los asuntos relativos a suscripción de acciones, usufructo o prenda de ellas y otros aspectos concernientes a las acciones y a los títulos de acción que no estuvieren previstos por el presente Estatuto, se sujetan a la Ley de Compañías.

Tanto los aumentos de capital suscrito y pagado se sujetarán a la Ley y a los Reglamentos expedidos sobre esta materia, debiendo la Junta General de Accionistas resolver todo lo concerniente al aumento de capital y reducción del capital suscrito cuando fuere el caso.

La suscripción y el pago de los aumentos de capital que apruebe la Junta General de conformidad con el Estatuto, podrán efectuarse en las formas que determinen la Ley y los Reglamentos pertinentes.

Corresponderá a la Junta General establecer las bases de operaciones para cada aumento de capital. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordaren en forma legal, en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley. Transcurrido este plazo, si los accionistas no utilizaren su derecho de preferencia, éstos podrán ser cedidos en favor de terceros de acuerdo con las normas legales vigentes.

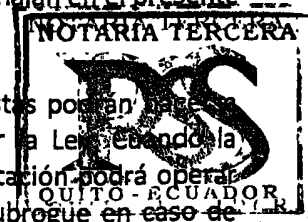
CAPITULO II: ACCIONISTAS: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

ARTÍCULO DÉCIMO: ACCIONISTAS.- ~~Se consideran como accionistas de la Compañía~~ a quienes se encuentren registrados como tales en el libro de acciones y accionistas de la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.-

Los accionistas tienen los derechos y obligaciones que se establecen para los accionistas en la Ley de Compañías y los que expresamente se señalan en el presente Estatuto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN.- Los accionistas podrán representar en la Compañía por los medios determinados por la Ley. Cuando la representación se refiera a las Juntas Generales, dicha representación podrá operarse mediante carta poder dirigida al Gerente General o quien lo subrogue en caso de ausencia.

**CAPITULO III: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN y FISCALIZACIÓN.-**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: GOBIERNO.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas, con las atribuciones que se señalan en el presente Estatuto y la Ley. La administración de la compañía está a cargo del Directorio, el Presidente y el Gerente General, en la forma prevista en el presente Estatuto. La fiscalización será ejercida por un Comisario Principal, quien tendrá su, respectivo suplente.

La Compañía para su función de administradora en el caso de fondos administrados, deberá tener un Comité de Inversiones cuyos miembros deberán acreditar la experiencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes. El comité de inversiones tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones de los fondos y supervisar su cumplimiento además de aquellas que se determinen en este estatuto y la normativa de la materia.

La Compañía, si así lo decidiere la Junta General, podrá tener otros órganos de Administración, cuyos miembros y atribuciones serán determinados por dicha Junta sin necesidad de reforma expresa del presente instrumento.

CAPITULO IV: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: INTEGRACIÓN y FACULTADES GENERALES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, constituida por la reunión de accionistas debidamente convocados, constituye el órgano supremo de gobierno de la compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por la Ley y este Estatuto, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico anual de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en la convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las Juntas

Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: LUGAR DE REUNIÓN.- Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías para el caso de las Juntas Universales, cumpliendo en todo caso lo dispuesto dicha ley y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General de la Compañía y a falta de éste, por el Presidente. A falta de ambos se podrá convocar a Juntas Generales de acuerdo a lo normado en la Ley de Compañías.

Las convocatorias se harán por la prensa de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, señalando el lugar, día, hora y el objeto de la misma; y mediante comunicación escrita remitida tanto en forma física como por correo electrónico a las direcciones que consten registradas en la Compañía.

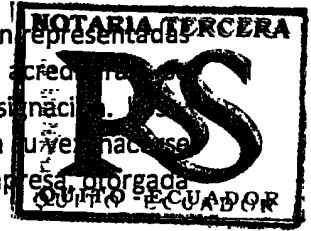
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.- Para que la Junta General pueda considerarse constituida, será necesario que esté representado por lo menos la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión; en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera. En segunda convocatoria la Junta se instalará con el número de accionistas presentes, sea cual fuere la aportación del capital que representen y así se expresará en la convocatoria que se haga.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada, la reactivación si se hallare en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación al Estatuto, habrá de concurrir en primera convocatoria la mitad del capital pagado; en la segunda bastará la representación de la tercera parte del capital pagado y, si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá en la forma determinada en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el cien por ciento del capital pagado. Todos los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, aceptar por unanimidad los puntos a tratarse y la constitución de la junta.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: CONCURRENCIA Y RESOLUCIONES.- Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personalmente o por

medio de un representante. Las personas jurídicas accionistas estarán representadas en la Junta General por sus representantes legales, quienes acreditarán su representación mediante copia certificada de su nombramiento o designación. Los representantes legales de las personas jurídicas accionistas podrán, a su vez, autorizarse a representar mediante una carta dirigida al Gerente General de la empresa, otorgada a favor de un funcionario de la misma entidad accionista.



ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES ESPECIFICAS.- Compete específicamente a la Junta General:

1. Designar y remover a los miembros principales y suplentes del Directorio. Fijar sus remuneraciones y conocer su renuncia. ✓
2. Designar y remover a los órganos de fiscalización. Fijar sus remuneraciones y conocer su renuncia. ✓
3. Autorizar al Gerente General y/o Presidente y a cualquier otro órgano de administración para que cumplan funciones específicas no atribuidas en este Estatuto, necesarias para la buena marcha de la compañía. ✓
4. Conocer el balance general, las cuentas de pérdidas y ganancias y en general todos los estados financieros, así como el informe de fiscalización y el de administración, y adoptar las correspondientes resoluciones.
5. Resolver acerca del reparto de utilidades, la constitución de reservas facultativas o especiales y la amortización de las acciones. ✓
6. Acordar sobre aumentos de capital y reformas de Estatuto, la fusión, transformación y disolución anticipada, cambios de denominación y domicilio y en general cualquier resolución que altere cláusulas del contrato social o normas del presente Estatuto. ✓
7. Ratificar o revocar la interpretación que del Estatuto Social haya hecho el Directorio. ✓
8. Resolver sobre emisión de obligaciones y cualquier otro mecanismo de participación en el mercado de valores, así como resolver sobre la emisión de acciones preferidas.
9. Establecer la política general de la compañía. ✓
10. Las demás establecidas en la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. ✓

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: MAYORÍA DECISORIA.- Las reuniones de las Juntas Generales serán tomadas con la mayoría de votos del capital pagado presente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las sesiones de la Junta General serán dirigidas por el Presidente de la Compañía y a falta de él, por el accionista designado por la Junta o su representante, actuará como Secretario el Gerente General y en su falta la persona que la Junta designe.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: PROCEDIMIENTO.- Antes de que se instale la Junta General, el Secretario tomará la lista de los asistentes, con la indicación de las acciones que representen, su valor y el número de votos que les corresponda, según conste en el libro de acciones y accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ACTAS Y EXPEDIENTES.- Las actas de las Juntas Generales serán firmadas por el Presidente de la Junta y el Secretario, salvo el caso de las Juntas Universales que deberán ser firmadas por todos los accionistas asistentes. Las actas contendrán una redacción sucinta de los aspectos tratados y de las resoluciones adoptadas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES.-

Las resoluciones de la Junta General adoptadas con sujeción al presente Estatuto son obligatorias para todos los accionistas incluso para los no asistentes y para los que votaren en contra, sin perjuicios de facultad que tienen éstos para impugnar de acuerdo con la ley.

CAPITULO V: DEL DIRECTORIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN y FACULTADES GENERALES.- El Directorio de la Compañía estará constituido por el Presidente de la Compañía, quien también presidirá el Directorio y tres miembros designados todos por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años. La Junta General designará por cada miembro principal del Directorio a un suplente, el cual subrogará al principal en ausencia de éste. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista, pero sí se requiere el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes, así como el no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en dichas normas. Debidamente convocados constituye un órgano de administración con poderes para resolver todos los asuntos establecidos en este instrumento y todos aquellos que la Junta General de Accionistas le encargue.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: CLASES DE SESIONES DE DIRECTORIO.- Las sesiones del Directorio serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán por lo menos dos veces al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de cada semestre del ejercicio económico anual de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en la convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Estatuto. Las sesiones Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: LUGAR DE REUNIÓN.- Los miembros del Directorio se reunirán en el domicilio principal de la Compañía o en el lugar que se señale en la convocatoria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: CONVOCATORIAS.- Las sesiones de Directorio serán convocadas por el Presidente de la Compañía, por dos de sus miembros o por los accionistas que representen al menos el treinta por ciento del capital social.

Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita remitida en forma física, o fax, o por correo electrónico a las direcciones que consten registradas en la Compañía.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: QUÓRUM.- Para que el Directorio pueda considerarse constituido válidamente, será necesario que estén presentes por lo menos tres de sus cuatro integrantes o sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS específicamente al Directorio:



1. Designar y remover al Gerente General y al Presidente de la Compañía. Fijar su remuneración y conocer su renuncia.
2. Designar y remover a los miembros principales y suplentes del Comité de Inversiones.
3. Dictar normas administrativas internas.
4. Conocer y aprobar el presupuesto anual y el flujo de fondos presentado por el Gerente General.
5. Conocer y aprobar el plan de negocios y/o estratégico presentado por el Gerente General.
6. Establecer la política de endeudamiento, misma que incluirá el señalamiento de los montos hasta los cuales el Gerente General y el Presidente pueden obligar a la Compañía con su sola firma.
7. Autorizar a los administradores la enajenación de bienes inmuebles o la constitución de gravámenes sobre ellos.
8. Interpretar el Estatuto social y tomar las resoluciones que al respecto necesite la Junta o los Administradores.
9. Resolver sobre el establecimiento de sucursales y agencias dentro y fuera del país. Esta no es una atribución privativa del Directorio por lo que la Junta General de Accionistas podrá en cualquier momento también resolver sobre el particular sin limitaciones de ningún tipo.
10. Autorizar al Gerente General o a quien lo subrogue la designación de mandatarios generales y la revocatoria de dichos poderes. Para el otorgamiento de mandatos especiales no necesitará autorización de ninguna clase.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: MAYORÍA DECISORIA.- Las decisiones del Directorio serán tomadas con la mayoría de votos de los integrantes presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de paridad en la votación. Las sesiones del Directorio serán dirigidas por su Presidente y en ausencia de éste por quien se designe para específicamente para cada sesión y actuará como Secretario la persona que igualmente se designe para cada sesión, quien antes de que se instale el Directorio tomará la lista de los asistentes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: ACTAS Y EXPEDIENTES.- Las actas de las sesiones de Directorio serán firmadas por todos los integrantes presentes y contendrán una redacción sucinta de los aspectos tratados y de las resoluciones adoptadas.

CAPITULO VI: DEL COMITÉ DE INVERSIONES

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACIÓN y FACULTADES GENERALES.- El Comité de Inversiones de la Compañía estará constituido por el Gerente General quien actuará como Presidente del Comité y cuatro miembros designados por el Directorio para un periodo de dos años. El Directorio designará por cada miembro principal del Comité de Inversiones a un suplente, el cual subrogará al principal en ausencia de éste. El sesenta por ciento de los integrantes del Comité de Inversiones, deben ser funcionarios a tiempo completo de la sociedad administradora y la totalidad de sus miembros deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes, así como el no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en dichas normas.

El Comité de Inversiones tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones de los fondos y supervisar su cumplimiento, además de aquellas que determine este estatuto y la Ley de la materia.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO: En todo aquello relacionado con las sesiones del Comité de Inversiones.- lugar de reunión.- convocatorias.- quórum.- atribuciones específicas.- mayoría decisoria.- actas y expedientes y demás temas correspondientes a su organización y funcionamiento se sujetará a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y demás normativa de la materia así como a lo determinado en el Manual Orgánico Funcional del Comité de Inversiones.

CAPITULO VII: PRESIDENTE y GERENTE GENERAL.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por el Directorio, por un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son deberes y atribuciones del Presidente:

1. Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y presidir el Directorio.
2. Suscribir conjuntamente con el secretario, las actas, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
4. Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos y certificados de acciones, obligaciones y demás valores que emita la Compañía.
5. Reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de falta, ausencia o ~~impedimento de éste.~~
6. Las demás que le determinen la Junta General de Accionistas, el Directorio y el presente Estatuto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por el Directorio y ejercerá sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.



ARTÍCULO CUADRAGESIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro, con las limitaciones establecidas por la Ley y este Estatuto.

El Gerente General es el ejecutivo responsable de la gestión económica, administrativa y técnica de la compañía. Son atribuciones y deberes del Gerente General:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

1. Cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. Suscribir conjuntamente con el Presidente, las actas, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Presidir el Comité de Inversiones.
4. Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y certificados de acciones, obligaciones y demás valores que emita la Compañía.
5. Convocar a las sesiones de la Junta General de accionistas y actuar como Secretario de las mismas.
6. Elaborar los manuales que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Compañía.
7. Organizar y dirigir las dependencias administrativas internas de la compañía.
8. Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y el libro de Actas de las Juntas Generales, así como el Libro Talonario de Acciones y Accionistas.
9. Contratar y remover al personal de la compañía de acuerdo con la legislación pertinente, excepto aquellos cuya designación y remoción corresponda a otros organismos superiores.
10. Elaborar dentro del último trimestre de cada año, y someter a consideración y resolución del Directorio, la proforma presupuestaria anual y el flujo de fondos para el próximo ejercicio económico.
11. Someter a aprobación de la Junta General el informe anual de administración.
12. Someter a conocimiento y aprobación del Directorio el plan de negocios y/o estratégico.
13. Suscribir actos y contratos y realizar inversiones acordes al objeto de la compañía y dentro de las limitaciones establecidas por estos Estatutos.
14. Delegar sus atribuciones a los funcionarios ejecutivos de la compañía dentro de la esfera de la competencia que a los mismos les corresponde, sin que esta delegación implique la representación legal de la compañía.
15. Ejercer todas las funciones que le señale la Junta General de Accionistas y además todas aquellas que sean convenientes para el buen funcionamiento de la compañía.

16. Las demás señaladas por la Ley de Compañías o este Estatuto.

CAPITULO VIII.- REEMPLAZOS y FUNCIONES PRORROGADAS.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: REEMPLAZOS.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará la persona designada por el Directorio. El Gerente General será reemplazado por el Presidente. Cuando la ausencia o impedimento den lugar a la actuación del reemplazante, éste tendrá las facultades y atribuciones del reemplazo mientras dure esa ausencia o impedimento. Cuando se trate de muerte o imposibilidad permanente de algún funcionario principal, el sustituto previsto en el presente Estatuto continuará en esas funciones hasta cuando el organismo correspondiente designe titular.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: FUNCIONES PRORROGADAS.- El Presidente y el Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones aún cuando el período para el cual hubieren sido nombrados hubiere expirado y hasta cuando fueren reemplazados, salvo el caso de remoción en el cual el funcionario terminará sus funciones desde cuando tal hecho ocurra.

CAPITULO IX: FISCALIZACIÓN.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: DESIGNACIÓN.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y a su suplente los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que les fije la Junta General, quedando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la compañía que consideren necesarios. No requieren ser accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES.- El Comisario presentará al final del ejercicio económico un informe detallado a la Junta General referente al estado financiero y económico de la Compañía. Podrá solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria, cuando algún caso de emergencia así lo requiera.

CAPITULO X: RÉGIMEN ECONÓMICO.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: CONTABILIDAD.- La Contabilidad de la Compañía será llevada de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes y los instructivos de la Superintendencia de Compañías.

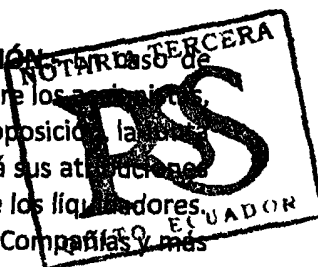
CAPITULO XI.- DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. - DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y ESCISIÓN: Son causales de disolución anticipada de la Compañía todas las que se establecen en la Ley de Compañías y por resolución de la Junta General de Accionistas, tomada con sujeción a los preceptos legales. En lo que se refiere a la escisión de la Compañía, se

0000033

estará a lo normado en la Ley de Compañías, debiendo la Junta General de Accionistas acordar la división de la Compañía en una o más sociedades.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEPTIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. En caso de disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General. De haber oposición, la Junta General nombrará un Liquidador principal y su suplente, y señalará sus atribuciones y deberes, en todo caso, la Junta General fijará la remuneración de los liquidadores. Para la disolución y liquidación se estará a lo prescrito por la ley de Compañías y más disposiciones legales aplicables.



ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: DISPOSICIONES LEGALES.- Para todo lo que no se encuentre expresamente previsto en este Estatuto, se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes y las normas legales conexas con el objeto social de la compañía, así como los Reglamentos y resoluciones dictadas por los Organismos de Control correspondientes.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De _____ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ **12 ABR 2013**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

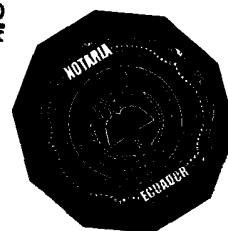
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
Tercero A

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital, prórroga de plazo social, reforma y codificación de estatutos, otorgada por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Administradora de Fondos del Pichincha FONDOSPICHINCHA S.A., sellada y firmada en Quito, a doce de abril del dos mil trece.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

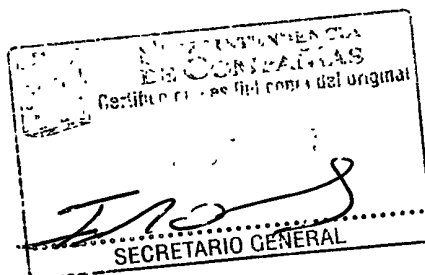




RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. Q.IMV.2013.04543 de 9 de septiembre de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013, un extracto de la escritura pública de fusión por absorción que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS realiza a la compañía, ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.; la disolución sin liquidación de la compañía absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión; prórroga de plazo y la reforma y codificación del estatuto de la compañía absorbente, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 30 del 2013



Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

mim

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número Q.IMV.2013.04543, con fecha nueve de septiembre del dos mil trece expedida por FRANCISCO VIZCAINO ZURITA INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de la escritura pública de APROBAR la fusión por absorción que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS realiza a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.; la disolución sin liquidación de la compañía absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión, de US \$ 396.000,00 a US \$ 1'134.083,00; la prórroga de plazo y la reforma y codificación del estatuto de la compañía absorbente, en los términos señalados en la escritura pública referida, celebrada ante el Notario Tercero Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el doce de abril del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz pública de fusión por absorción que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS realiza a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a tres de octubre del dos mil trece.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. Q.IMV.2013.04543, de fecha 9 de Septiembre del 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Fusión por Absorción que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS realiza a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA S.A., la disolución sin liquidación de la Compañía absorbida; Aumento de Capital por efecto de la Fusión, la Prórroga de Plazo y la Reforma y Codificación del Estatuto de la Compañía Absorbente, otorgada el 12 de Abril del 2013, en la Notaria Tercera de Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía Casa de Valores Invescorpvalores S.A. Casa de Valores (actualmente FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS), otorgada en esta Notaria Segunda con fechas 29 de Julio de 1994 .- Quito, a veinte y dos de Octubre del año dos mil trece.- E.S..


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 53164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA, CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	39663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4479
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708030604	KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

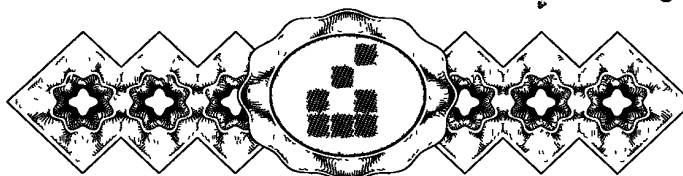
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA, CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN
FECHA ESCRITURA:	12/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Q.IMV.2013.04543
FECHA RESOLUCIÓN:	09/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0356373



Capital	Valor
Capital	1134083,00

5. DATOS ADICIONALES:

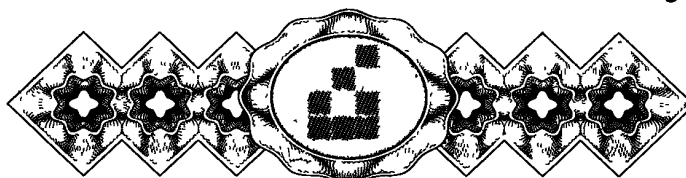
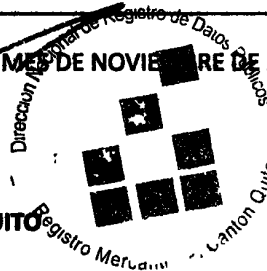
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS (ABSORBENTE)
ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA S.A. (ABSORBIDA)
SE CANCELA LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA S.A. GOB JUNTA ADM D, P Y GG POR DIR
5 AÑOS RL GG SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1977 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1994.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION N° 551 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MARZO DE 1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A." OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1994. MEDIANTE RESOLUCION No. Q.IMV.2013. 04543. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SE RESUELVE: APROBAR, LA FUSION POR ABSORCION QUE FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS REALIZA A LA COMPAÑÍA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.; LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA ABSORVIDA; EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION, DE USD \$ 396.000,00 A USD \$ 1'134.083,00; LA PRORROGA DE PLAZO Y LA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Quito, 22 de noviembre de 2013

0000042

MARGINACIÓN:

Se toma nota al margen de la inscripción No. 1999.1.10.00021 de 6 de enero de 1999, en el Registro de Mercado de Valores, lo dispuesto en la Resolución No. Q.IMV.2013.04543 de 9 de septiembre de 2013, respecto de aprobar la fusión por absorción que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS realiza a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.; la disolución sin liquidación de la compañía absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión, la prórroga de plazo y la reforma y codificación del estatuto de la compañía absorbente.

Un extracto de dicha resolución se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013.



**DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO
DE MERCADO DE VALORES**

UB7



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

En virtud de que mediante Resolución No. 98.15.2.03249 de Diciembre 29 de 1998, se ordenó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y habiendo cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la inscripción de la compañía, en uso de la facultad otorgada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-98226 de Noviembre 6 de 1998; y, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública.

CERTIFICO

Que, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores como ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS bajo el No.1999.1.10.00021 de Enero 6 de 1999.

Dada y firmada en Quito, 8 de Enero de 1999.

**Ing. Com. Rosa María Herbono de Serrano
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES**

GCI.

NOTA.- El presente CERTIFICADO deberá exhibirse en el sitio más visible para el público.